

**SITUACIÓN ACTUAL DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL (JAC)  
CREADAS EN BUENAVENTURA**

**CARLOS HERNANDO CASTELBLANCO OCHOA  
JORGE RIVAS CAMPAZ**

**UNIVERSIDAD DEL VALLE SEDE PACÍFICO  
FACULTAD CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN  
PROGRAMA ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS  
BUENAVENTURA – VALLE  
2012**

**SITUACIÓN ACTUAL DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL (JAC)  
CREADAS EN BUENAVENTURA**

**JORGE RIVAS CAMPAZ  
CARLOS HERNANDO CASTELBLANCO OCHOA**

**Trabajo de grado para optar al título de  
Administradores de Empresas**

**Director:  
LUIS ENRIQUE MURILLO  
Ingeniero Industrial**

**UNIVERSIDAD DEL VALLE SEDE PACÍFICO  
FACULTAD CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN  
PROGRAMA ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS  
BUENAVENTURA – VALLE  
2012**

## **Nota aceptación**

Aprobado por el comité de grado en cumplimiento de los requisitos exigidos por la UNIVERSIDAD DEL VALLE para optar al título de Administradores de Empresas.

---

**Presidente del Jurado**

---

**Firma del jurado**

---

**Firma del jurado**

**Buenaventura, 17 de Enero de 2012** \_\_\_\_\_

Dedicamos este triunfo a Dios el cual ha sido nuestro guía en todos los caminos que hemos emprendido, a nuestros hijos que son el motor de nuestra existencia, a nuestras esposas por su comprensión y por ser el apoyo para emprender este camino y culminarlo con éxito, a nuestros padres gracias y mil gracias por darnos toda su colaboración incondicional, a nuestros hermanos, que cuando se quiere las cosas se puede y a mi papa Jose Oliver Rivas O. que desde el cielo sea siempre una de las luces que alumbre el camino que escoja.

Que Dios los bendiga siempre.

Yolanda Campaz Mina

Jose Oliver Rivas C

Jazmín Camacho Valencia

Maria Fabiola Ochoa Montes

Gloria Liliana Barreto

Luis Felipe Castelblanco

Carlos Enrique Castelblanco

## **AGRADECIMIENTOS**

- A DIOS creador del universo y dueño de mi vida que me permite construir otros mundos mentales posibles.
- Gracias también a mis queridos compañeros, que me apoyaron y me permitieron entrar en su vida durante estos casi 6 años de convivir dentro y fuera del salón de clase.
- Agradecimientos a los profesores que hicieron posible que nuestro conocimiento fuera más amplio y nos ayudaran a crecer como profesionales.
- A los habitantes de la población de los diferentes barrios que nos atendieron de manera formal y nos ayudaron confirmar datos importantes para el propósito de la tesis.

## CONTENIDO

	Pág.
GLOSARIO	10
RESUMEN	12
INTRODUCCIÓN	13
1. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	15
1.1 ANTECEDENTES DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	15
1.2 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	16
1.2.1 CONCEPTO DE ESTADO	16
1.2.2 ¿POR QUÉ Y PARA QUÉ SE CREA LA ACCIÓN COMUNAL?	20
1.2.3 ACCIÓN COMUNAL Y JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL	22
1.2.4 EVOLUCIÓN DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNALEN COLOMBIA	25
1.3 DEFINICIÓN DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	26
1.4 SISTEMATIZACIÓN DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	26
2. JUSTIFICACIÓN	27
3. OBJETIVOS	28
3.1 OBJETIVO GENERAL	28
3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	28
4. MARCO REFERENCIAL	29
4.1 MARCO GEOGRÁFICO	29
4.2 MARCO TEÓRICO	50
4.2.1 PARTICIPACIÓN	50

4.2.2 MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN	51
4.2.3 MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	51
4.2.4 MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA	52
4.3 LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL	54
4.3.1 LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL EN COLOMBIA	54
4.3.2 ORIGEN Y EVOLUCIÓN DE LAS J. A. C.	54
4.3.3 LA NATURALEZA Y FUNCIONAMIENTO DE LAS J.A.C.	57
4.3.4 DIÁLOGO DE LECTURAS SOBRE LAS J.A.C. EN COLOMBIA	59
4.4 MARCO LEGAL	60
5. METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN	63
5.1 TIPO DE INVESTIGACIÓN	63
5.2 MÉTODO DE INVESTIGACIÓN	63
5.3 FUENTES DE DATOS	63
5.4 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS	63
5.5 POBLACIÓN Y MUESTREO	64
6. PRESENTACION DE LOS RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	65
6.1 CARACTERÍSTICAS DE LA POBLACIÓN ENCUESTADA	65
6.2 EVALUACIÓN DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DE BUENAVENTURA	70
6.3 PERCEPCIÓN DE LA LABOR REALIZADA POR LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DESDE LA MIRADA DE LOS LIDERES	78
7. CONCLUSIONES	86
8. RECOMENDACIONES	88
BIBLIOGRAFÍA	90

**LISTA DE CUADROS**

	Pág.
Cuadro No. 1. Edad del encuestado	65
Cuadro No. 2. Sexo del encuestado	66
Cuadro No. 3. Barrio que habita el encuestado.	67
Cuadro No. 4. Años de vivir en la comuna	69
Cuadro No. 5. Conocimiento de la normatividad que rige a las Juntas de Acción Comunal	71
Cuadro No. 6. Indicadores de Desarrollo en los barrios en que habita el encuestado.	73
Cuadro No. 7 Problemas que retrasan el desarrollo de los barrios	74
Cuadro No. 8 Propuestas de mejoramiento presentadas por la JAC	75
Cuadro No. 9 Actividades con recursos de la Alcaldía	76
Cuadro No. 10 Obras realizadas en los barrios y que han sido gestionadas por la JAC	76
Cuadro No. 11 Proyectos conseguidos por los líderes para el beneficio de su comunidad	80



## LISTA DE GRÁFICOS

	Pág.
Gráfico 1. Mapa Político de Buenaventura	49
Gráfico No. 2 Sexo del encuestado	66
Gráfico No. 3. Comunas a las que pertenecen los encuestados	69
Gráfico No. 4 Participación en la elección de los líderes.	70
Gráfico No. 5. Desempeño de Cargo en la JAC por parte del encuestado	71
Gráfico No. 6. Conocimiento de la responsabilidad de los líderes de las Juntas de Acción Comunal	72
Gráfico No. 7. Personas encuestadas por comunas.	79
Gráfico No. 8 Tiempo de pertenecer a la JAC	79
Gráfico No. 9 Falencias más críticas en los barrios	81
Gráfico No. 10. Frecuencia de reuniones de los líderes comunales.	82
Gráfico No. 11. Aspectos a mejorar por parte de los Líderes de las JAL	83
Gráfico No. 12. Progreso de la comunidad según los líderes.	83
Gráfico No. 13 Aplicación de la norma para la presentación de proyectos	84

## LISTA DE ANEXOS

	Pág.
Formato de Encuestas aplicado a la comunidad Bonaverense	91
Formato de encuesta aplicada a los líderes de la comunidad de Buenaventura	92

## GLOSARIO

**ACCIÓN COMUNAL:** es una expresión social organizada, autónoma y solidaria de la sociedad civil, cuyo propósito es promover un desarrollo integral, sostenible y sustentable, construido a partir del ejercicio de la democracia.

**ASAMBLEA GENERAL:** es la máxima autoridad del organismo de Acción Comunal respectivo. Está integrada por todos los afiliados o delegados, cada uno de los cuales actúa con voz y voto.

**CALIDAD DE DIGNATARIO:** se adquiere la calidad de dignatario de un organismo de Acción Comunal, los que hayan sido elegidos para el desempeño de cargos en los órganos de dirección, administración, vigilancia, conciliación y representación.

**BARRIOS:** es toda subdivisión con identidad propia de una ciudad, pueblo o parroquia. Su origen puede ser una decisión administrativa (en cuyo caso equivale a un distrito), una iniciativa urbanística.

**COMISIONES DE TRABAJO:** son los órganos encargados de ejecutar los planes, programas y proyectos que defina la comunidad. El número, nombre y funciones de las comisiones deben ser determinados por la asamblea general.

**COMUNA:** es una organización política popular, de carácter local, basada en principios de cooperación y transparencia.

**CONSEJO COMUNAL O JUNTA DIRECTIVA:** es el órgano de dirección y administración de la Junta de Acción Comunal.

**CONVOCATORIA:** es el llamado que se hace a los integrantes de la asamblea por los procedimientos estatutarios, para comunicar sitio, fecha y hora de la reunión o de las votaciones y demás aspectos establecidos para tal efecto.

**DECRETO:** es un tipo de acto administrativo emanado habitualmente del poder ejecutivo y que, generalmente, posee un contenido normativo reglamentario.

**DESARROLLO DE LA COMUNIDAD:** es el conjunto de procesos económicos, políticos, culturales y sociales, que integran los esfuerzos de la población, sus organizaciones y las del Estado, para mejorar la calidad de vida de las comunidades.

**DISTRITO:** se refiere a cada una de las demarcaciones en que se subdivide un territorio o una población, ya sea en forma administrativa, estadística o jurídica.

**JUNTA:** reunión de varias personas para tratar un asunto.

**JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL:** es una organización cívica, social y comunitaria de gestión social, sin ánimo de lucro, de naturaleza solidaria, con personería jurídica y patrimonio propio, integrada voluntariamente por los residentes de un lugar que aúnan esfuerzos y recursos para procurar un desarrollo integral, sostenible y sustentable con fundamento en el ejercicio de la democracia participativa.

**LÍDER:** persona que tiene una visión y una seguridad poco usuales, la capacidad de lograr que la gente lo siga; el conocimiento para actuar con decisión y algunas otras cualidades que normalmente se reconocen distintas del resto de la población.

**PARÁGRAFO:** es una unidad organizativa del texto que sirve para indicar cómo se agrupan las ideas principales.

**PATRIMONIO:** el conjunto de los bienes y derechos pertenecientes a una persona, física o jurídica.

**PATRIMONIO DE LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL:** está constituido por todos los bienes que ingresen legalmente por concepto de contribuciones, aportes, donaciones y las que provengan de cualquier actividad u operación lícita que ellos realicen.

**POBLACIÓN:** una población es un grupo de personas, u organismos de una especie particular, que vive en un área geográfica, o espacio, y cuyo número de habitantes se determina normalmente por un censo.

**PROYECTO:** Un proyecto es una planificación que consiste en un conjunto de actividades que se encuentran interrelacionadas y coordinadas. Es un emprendimiento que tiene lugar durante un tiempo limitado, y que apunta a lograr un resultado único.

**RECURSOS:** son los bienes, medios de subsistencia o elementos que un grupo o colectividad puede utilizarlos para cubrir sus necesidades.

## RESUMEN

Con esta investigación, se pretende abordar temas normativos que rigen el desarrollo y funcionamiento de las Juntas de Acción Comunal en Colombia y la manera como cada vez se hace más indispensable que las personas del común y los propios líderes comunales conformen una dimensión mucho más colectiva para lograr un mejor y más oportuno desarrollo integral de la comunidad en general, atendiendo así a aquel principio constitucional determinado en el artículo 1º. Que reza:

*“Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general”<sup>1</sup>.*

El lector encontrará un sinnúmero de vivencias plasmadas en el desarrollo de las Juntas de Acción Comunal de las doce comunas que se encuentran divididas en la ciudad de Buenaventura y que servirá de base para proponer un trabajo mancomunado dentro de las acciones en los barrios de la ciudad con el estudio a realizar.

Se pretende resaltar la importancia que tiene para la labor comunal la participación ciudadana, pues para que un líder pueda ejecutar efectivamente su labor, es necesario que la comunidad lo acompañe en este proceso, pues quien más que las personas que viven y/o padecen dificultades para que sean ellos los llamados a proponer posibles soluciones a sus problemas; de allí que es importante resaltar y recordarle a la comunidad, que no su participación no es para detener procesos, sino para aportar conocimientos, ideas que permitan priorizar las necesidades de la comunidad.

---

<sup>1</sup> Constitución Política de Colombia de 1991. Artículo 1º.

## INTRODUCCIÓN

Esta investigación trata sobre el impacto que han tenido las Juntas de Acción Comunal (J.A.C) desde que fueron creadas en Buenaventura. Así mismo se encontrarán respuesta a interrogantes como: ¿Cómo han asimilado los líderes comunitarios las bondades de la normatividad en pro de una mejor comunidad? Teniendo en cuenta que el conocimiento claro de estas hará que se logre de forma eficaz alcanzar todos los objetivos trazados dentro del plan de trabajo de las Juntas de Acción Comunal.

La organización comunal en Colombia ha sido la instancia a través de la cual a lo largo de los últimos 45 años de vida institucional, se ha canalizado el trabajo conjunto de las fuerzas vivas de las comunidades barriales en procura del desarrollo de sus territorios, a través de la participación representación y construcción de obras de infraestructura<sup>2</sup>.

De acuerdo a lo anterior, las JAC en Colombia se han convertido en una vía muy importante para el desarrollo y crecimiento de los municipios, en el Distrito de Buenaventura este fenómeno no ha sido ajeno, por eso se ha hecho necesario buscar estrategias que permitan mejorar su desempeño, siendo esta investigación un medio por el cual se quiere lograr este objetivo.

Para el logro de dicho objetivo, la presente investigación consta de ocho capítulos, en el primero de ellos, se definen claramente la situación problemática de la investigación; seguidamente, se establece la justificación pertinente para poder llevarse a cabo el presente estudio; el tercer capítulo define claramente los objetivos tanto general como específicos, en estos se define la ruta a seguir para poder lograr el cometido inicial.

El capítulo cuatro permite que el lector se adentre en literatura específica concerniente al origen, evolución e importancia de las Juntas de Acción Comunal en Colombia; en el capítulo cinco, se define la metodología a utilizar para poder cumplir con los objetivos propuestos en el capítulo tres; el capítulo seis permite mostrar los resultados obtenidos a través del procesamiento de las encuestas aplicadas tanto a la comunidad en general como a los líderes de los diferentes barrios de la ciudad.

De acuerdo con los resultados que se quieren obtener para la realización de esta investigación, se definieron temas importantes como Proceso de selección

---

<sup>2</sup> República de Colombia, portal web del Ministerio de Interior y Justicia, consultado el 12 de septiembre de 2011.

de los líderes, bajo que parámetros son nombrados, cuales son las leyes que lo regulan y además de lo anterior de igual forma, se incluyeron de acuerdo a las normas, cuales son los derechos y deberes de los mismos.

En los capítulos siete y ocho, se presentan las conclusiones y recomendaciones respectivamente. Esta investigación será de mucha importancia para el sector comunal del Distrito de Buenaventura porque resolverá las dudas que tiene la comunidad sobre los avances que han tenido cada una de sus comunas a través del tiempo y con el apoyo de los líderes comunales.

## 1. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

### 1.1 ANTECEDENTES DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

En el Distrito de Buenaventura existen 108 Juntas de Acción Comunal<sup>3</sup>, cada una de ellas con su respectiva personería jurídica, los integrantes de cada junta, son capacitados por funcionarios de la Unidad de proyectos de la Dirección de Planeación de Ordenamiento Territorial de la Alcaldía Distrital para conocer cómo deben presentar proyectos.

Es importante mencionar, que la unidad de Proyecto de la Alcaldía de Buenaventura labora bajo los lineamientos del Departamento Nacional de Planeación, DNP, quien es el Departamento Administrativo designado para dirigir, coordinar un servicio y otorgar al Gobierno la información adecuada para la toma de decisiones, es por ello, que aprovechando el desarrollo tecnológico, pone a disposición de toda la ciudadanía colombiana una herramienta denominada Metodología General Ajustada, MGA, cuyo fin primordial es la de brindar elementos conceptuales básicos de la teoría de proyectos, así como el adecuado diligenciamiento de los formatos que hacen parte de la metodología diseñada por el DNP para la identificación, preparación y evaluación de proyectos de inversión pública.

En ese orden de ideas, la capacitación llevada a cabo por los funcionarios de Planeación Distrital, incluye no solo el manejo de la MGA, si no también temas para el crecimiento personal de cada uno de los líderes. Para los funcionarios de la Alcaldía, estas capacitaciones muchas veces resultan un tanto dispendiosas debido a que los no todos los líderes cuentan con la suficiente capacidad para el manejo de herramientas informáticas como Excel para poder ajustarse al formato establecido a nivel nacional por el DNP; pues en muchas ocasiones estos suelen ser personas mayores de 40 años que se valen de terceros pues su nivel de escolaridad es inferior a la deseada en estos casos, adicionalmente, no todas las personas cuentan con computadores en sus JAC.

El funcionamiento de ellas es informal: se reúnen en la caseta de los barrios donde existan o en las casas de cualquiera de los líderes y discuten temas a mejorar para la comuna, posteriormente llevan el problema al departamento de proyectos para que les sea aprobado.

Casi nunca se cumple con la realización de mínimo tres asambleas al año, por que las reuniones son informales y no siempre acuden los invitados.

---

<sup>3</sup> Centro Administrativo Municipal (CAM) Dpto. Planeación.

Los miembros de las J.A.C. no se inscriben en alguna de las comisiones que pueden crear como son la de obras, educación o salud.

De acuerdo a los líderes, no se tiene en cuenta el criterio de la comunidad en cuanto a la socialización de las obras que se van a ejecutar.

Los proyectos son prácticamente determinados por la Alcaldía, quienes se basan en los listados de problemas priorizados por los líderes y en ocasiones en los Planes de Desarrollo por Comunas que se ha realizado con anterioridad y que ha contado con la participación directa de los líderes comunales, es importante mencionar que no siempre se puede contar con participación de los líderes de las comunas debido a sus ocupaciones, lo que implica la invitación a los otros miembros de la Junta.

## **1.2 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN.**

**1.2.1 Concepto de Estado.** Conjunto de órganos e instituciones con soberanía plena sobre un territorio concreto, que garantizan las relaciones pacíficas entre los diversos individuos y grupos socioeconómicos que lo habitan.

En el libro "Teorías y evolución del concepto de Estado", según Javier Conde. El Estado como fenómeno social no es más que un simple cambio de denominación de un órgano que ya existía en la antigüedad y cuya forma actual es una de las adoptadas por la convivencia humana a lo largo del tiempo. Anteriormente recibió las denominaciones de polis en Grecia, Imperium en Roma, Civitas Cristiana durante la edad media, etc. En esta misma teoría abunda Xavier Zubiri, al afirmar que "El fenómeno del poder es muy anterior al mundo actual. Y Aunque el poder es lo mismo, no es lo mismo", en clara referencia a que, si bien el fenómeno del poder no ha variado, si lo ha hecho la forma que este adopta.

El concepto y el término de Estado en el sentido actual ha sido acuñado por Maquiavelo en su obra El Príncipe, en la que formulaba una serie de consejos al futuro gobernante; en ella propugnaba la unificación de las distintas Ciudades- Estado de la península Italiana (que eran independientes) con el fin de constituir un Estado semejante al de la actual Italia. Un punto fundamental en la obra de Maquiavelo es el de la formación de un ejército nacional que proporcione la defensa necesaria al Estado frente a agresiones externas; con la creación de dicho ejército se lograba al mismo tiempo: 1) La integración de diversos grupos sociales en una tarea común y, con ello, un sentimiento nacional unitario, y 2) la consecución de un poder coactivo a las órdenes del



príncipe. Maquiavelo afirma el origen humano del poder del príncipe. Dado que dicho poder surge a causa de las propias necesidades de la sociedad.

"El Estado se compone de un conjunto de ciudadanos agrupados por familias en un territorio constituido por el conjunto de sus propiedades y con una autoridad revestida de poder soberano". Así, el elemento diferenciador del Estado respecto de cualquier otra comunidad es la soberanía, considerada como la facultad de dictar leyes, interpretarlas y ejecutarlas.

Thomas Hobbes\* , en virtud del presupuesto de igualdad de los hombres, opina que es necesario llegar a un acuerdo social para que los hombres puedan vivir en común; con dicho acuerdo se consigue que alguien ejerza el poder social, apareciendo el Estado como defensor de los derechos y libertades de los individuos y constituyéndose así en Estado liberal; en él es fundamental el concepto de propiedad privada, ya que garantiza la propiedad del que ya es propietario frente a otros individuos, e incluso frente al propio Estado.

Thomas Hobbes, incurrió en contradicciones, entre ellas, el no aceptar que si el poder del Estado proviene de una cesión de los ciudadanos, éstos pueden recuperarlo en caso de que el Estado incumpla las obligaciones contraídas. Locke, profundizando en la teoría de Hobbes, logró resolver las contradicciones de éste, justificando él mismo uno de los pilares del liberalismo: la propiedad.

El Estado según Locke, se constituye a causa de un contrato social, en virtud del cual los individuos ceden al Estado la defensa del derecho de propiedad, la libertad, para asegurar la existencia de una sociedad sin conflictos. A fin de que el Estado cumpla eficazmente su misión, el poder debe estar dividido entre distintos órganos: 1) Legislativo (capacidad de promulgar leyes; 2) Ejecutivo (fuerza para hacer cumplir dichas leyes); 3) Judicial (capacidad de interpretación de las leyes), y 4) Federativo (capacidad del Estado para obligarse frente a otros Estados). Locke defendió también el derecho de los ciudadanos a retirar el poder conferido al Estado si éste no cumple con sus obligaciones, solucionando así una de las contradicciones de Hobbes. Por el uso de este derecho justifica Locke la revolución inglesa dado que los ciudadanos retiran al monarca el poder que le habían transferido.

El proceso de creación del Estado en su vertiente económica se produce al perder el poder los señores feudales a manos de los nuevos grupos socioeconómicos.

En Inglaterra, donde la nobleza tuvo la fuerza suficiente para obviar el Estado absoluto e imponer al monarca la carta magna, por la que este veía limitados

sus poderes y estaba controlado por el parlamento británico (constituido entonces por la cámara de los Lores). Posteriormente, y dentro del proceso de recortar los poderes reales, se presentó al rey la petición de derechos (petition of rights), que fue aceptada y firmada por este; fue efectuada por las dos cámaras del parlamento y hacía referencia a la exclusiva competencia de la cámara de los comunes en todo lo referente a impuestos.

Más tarde se impuso al monarca la aceptación de la declaración de derechos (Bill of rights), por la que los reyes antes de ser coronados por el parlamento, se obligaban a: 1) Convocar el parlamento cada año; 2) Compartir la tarea legislativa con el parlamento; 3) Reservar al parlamento el poder sobre el ejército; 4) Dejar en manos del parlamento la creación de nuevos impuestos; 5) Atribuir al parlamento las funciones de control sobre el poder ejecutivo, y 6) Establecer la independencia de los jueces.

Es evidente que en Inglaterra se pasó directamente de un Estado Feudal a un Estado liberal. Caracterizado por nuevas formulaciones con dos vertientes distintas: 1) Económica: Desaparición de los derechos feudales e implantación de la libertad económica, evitando la injerencia del Estado en dichas relaciones, y 2) Social: Reconocimiento de la igualdad entre los ciudadanos, los cuales, por tanto, tienen iguales derechos, que pueden ejercer ante otros hombres o ante el propio Estado; introducción del principio de la separación de poderes del Estado; obligación del monarca de rendir cuentas ante el parlamento.

En Francia al igual que en la mayoría de Países del resto de Europa, la evolución del Estado Feudal pasa por la creación del Estado absoluto. Montesquieu, influido por el liberalismo británico, se plantea el análisis de los sistemas políticos existentes y pretende, a través de él, obtener los principios esenciales comunes a todos. Montesquieu concretó la existencia de tres modelos de Estado que, dejando a un lado las matizaciones, se regían por los mismos principios, a saber: 1) República, válida para territorios pequeños y con una población limitada, participando en ella todos los ciudadanos libres (propietarios); 2) Monarquía, sistema en el que gobierna una sola persona (monarca) de acuerdo con unas leyes fijas y con el apoyo de los cuerpos intermedios, nombre con que Montesquieu se refería a los órganos e instituciones que ayudaban al monarca en su tarea de gobierno y, al mismo tiempo, ejercían el control sobre sus actos (parlamento), y 3) Despotismo, por el que entendía la degeneración de los dos sistemas anteriores, y en el cual el monarca no tiene ni control ni limitaciones en sus actos. Tanto la monarquía como el despotismo pueden instaurarse en territorios grandes y muy poblados. Montesquieu propugnaba un Estado con separación de poderes (legislativo, ejecutivo y judicial), que serían ejercidos por órganos distintos.

Algunos analistas han visto en esta teoría un intento de incorporar al Estado las clases dominantes, de modo que consigan resolver sus diferencias dentro del aparato Estatal. En el proceso de incrementar su participación en este, la burguesía merma el poder feudal y lo transfiere al Estado absoluto, encarnado en la figura del monarca(también revolución Francesa).

El Estado social de derecho, término acuñado por Herman Séller, queda concretado por cuatro características: 1) La ley como manifestación de la soberanía popular; 2) La separación de poderes; 3) La administración pública sometida a la ley, Y 4) Derechos fundamentales y garantías para su salvaguarda. Históricamente, estas notas se han cumplido en mayor o menor medida; así, el Estado liberal de derecho se contentaba con el primer punto, cumpliéndose con menor rigor el segundo y el tercero, en la medida en que en la Europa continental, existía el régimen de justicia retenida, en lugar de una auténtica jurisdicción contencioso – administrativa; el punto cuarto, tocante al sistema de garantías, era fragmentario, y las declaraciones de derechos formales estaban pensadas únicamente para los ciudadanos, es decir, para los propietarios contribuyentes(la burguesía), y no para las ingentes masas no integradas que se iban a incorporar a la vida pública.

El siguiente paso lo constituye el Estado social de derecho, que reconoce los derechos sociales y económicos del proletariado y se encarga de satisfacer muchos de ellos: Educación, sanidad, vivienda. Tal hecho conllevó a abusos, y al finalizar la segunda guerra mundial se intentó crear un nuevo orden nacional e internacional; surgió así el Estado social y democrático de derecho, en el que no se renuncia a los avances y conquistas de las etapas anteriores, pero se pretende que toda la actividad de los poderes públicos quede sometida a ley y al control de los tribunales, y que todos los ciudadanos tengan posibilidades reales de ejercer los derechos políticos(liberales), sociales, participativos y de exigencia a los poderes públicos para que el ejercicio de todos ellos no se vea conculcado ni por la realidad socioeconómica ni por la guarda de los derechos fundamentales, el Estado debe intervenir en la forma prescrita por la ley.

Para poder interrelacionar el concepto de este tipo de Estado que es el que ha de encaminar al desarrollo de los demás conceptos, tales como el de Ciudadanía, Ciudad, Sociedad Civil y Administración pública, a continuación se mirará de qué tratan estos tres principios del Estado Social de Derecho:

1. Podríamos decir que este principio es la base que atraviesa los conceptos propiamente dichos que hemos de interrelacionar, ya que frente a la Administración pública, el modelo gerencial actual no da respuesta a todas las demandas exigidas por los ciudadanos; que por el hecho de ejercer Ciudadanía, pueden participar si se ven afectados por alguna decisión o una medida tomada por la Nación, el Departamento, el

Municipio, localidad o Barrio. Estos derechos fundamentales, consagrados en la Constitución Política, nos hacen referencia a la libre asociación y son muchos los casos en donde se ve vulnerado este derecho.

2. Los derechos fundamentales, considerados como inalienables y anteriores al Estado, conforman una especie de barrera frente a las eventuales arbitrariedades del poder. La libertad, la propiedad y la seguridad del individuo son las ideas básicas en torno a las cuales tales derechos se construyen.

Dentro del anterior principio, queda la gran pregunta del espacio que le corresponde ocupar al movimiento comunal, para que se convierta en un punto de apoyo de los tres poderes, pero sin dejar de ser la base de la sociedad civil.

3. El principio de la división de poderes, afirma que, el poder del Estado tiene que dividirse en tres poderes, el legislativo, el ejecutivo y el judicial, que además deben controlarse entre sí.
4. El principio de la autoridad de la ley, define que todo acto Estatal debe ser un acto jurídico que derive su fuerza de la ley aprobada por el Congreso, que es la Institución a través de la cual se manifiesta de forma más acabada la voluntad popular.

Esta concepción de Estado Social de Derecho y sus principios, van ligados a los principios que se tenían consagrados en el Estado de Derecho, y, que complementan los demás conceptos del presente informe, a saber:

1. El principio de la reserva legal: Afirma que toda la intervención en la libertad y la propiedad de los ciudadanos solo puede tener lugar en virtud de una ley general.
2. La retroactividad de la ley: La ley sólo cobra vigencia desde el momento de su promulgación, no debe tener ningún efecto hacía el pasado.
3. La independencia de los jueces: Derivado de la división de poderes, se entiende fundamentalmente como la posibilidad por parte del juez de cumplir la función jurisdiccional ajena a toda perturbación extraña.
4. La jerarquía de las normas: Una norma sólo es válida en la medida que ha sido creada de la manera determinada por otra norma, cuya creación a su vez ha sido determinada por otra norma.
5. La legalidad de la Administración pública: La administración sólo actúa en virtud de las previsiones de la ley preestablecida.

**1.2.2 ¿Por qué y para qué se crea la acción comunal?** Analizando el porqué se crea la Acción Comunal en Colombia, se encuentran diversas y contradictorias opiniones desde las voces del gobierno en diferentes escenarios, hasta la de los investigadores sociales con sus enfoques, pasando por las normas que rigen la materia y los análisis ideológicos y políticos que también se le han hecho. El panorama dibuja lo siguiente:

En el prólogo del documento "20 Años de Desarrollo de la Comunidad 1959 a 1979" editado por la DIGIDEC, la entonces directora Nacional Gloria Lara de Echeverri, afirmó al respecto:

*En el inicio del Frente Nacional, con el gobierno de Alberto Lleras Camargo, se adoptó este programa, el de Acción Comunal como vía para respetar a las comunidades campesinas, sumidas en el más ignominioso y sangriento período, denominado comúnmente como "época de la violencia", no solamente fue eficaz en cumplir a cabalidad su cometido, sino que además se convirtió en mecanismo de participación de la comunidad en la solución de sus propios problemas; su empuje, su dinámica, su espíritu solidario, ha suplido al Estado en la solución de las necesidades de la comunidad y abierto paso a un proceso autogestor, que estimula la iniciativa del ser humano, permitiéndole superar y tomar parte en la solución de sus problemas. La comunidad se organizó en Juntas de Acción Comunal con el fin de aprovechar los recursos del gobierno para satisfacer por lo menos en parte, sus necesidades.*

Camilo Borrero del CINEP expresa en cambio que:

*El programa de Acción Comunal nace como una estrategia del Frente Nacional, tendiente a incorporar a la comunidad en la realización de sus propias obras de infraestructura y servicio, disminuyendo costos en programas sociales y logrando mayor integración popular a las políticas del Estado.*

Posteriormente las Juntas de Acción Comunal prueban ser uno de los mecanismos más idóneos para vehicular el clientelismo. La primera pretensión: Modernización del Estado y la segunda: Integración de la comunidad a los planes estatales- son complementarias: Se logra bajar el costo de la injerencia del Estado en la regulación de la vida cotidiana, aumentando la participación de la comunidad en la solución de sus propias necesidades. Paralelamente, en la medida que la comunidad se haga cargo de ellas, con una mínima asesoría gubernamental y comprometiendo gastos, termina siendo partícipe de las estrategias de desarrollo del Estado.

Un tercer elemento va a aparecer en el panorama, definiendo la razón de ser de muchas de las acciones concretas del Estado en beneficio de las comunidades pobres: El fantasma del comunismo internacional y la consecuente respuesta mediante la adopción de medidas internacionales para evitar que la mancha roja se propagara. La Carta de Punta del Este-Uruguay,

elaborada por la Organización de Estados Americanos –OEA- y de la cual Colombia fue puntual, inspira la "Constitución de las Juntas de Acción Comunal entre los varios instrumentos diseñados, destinados a organizar la comunidad y promover la ejecución de obras de mejoramiento local, con un claro espíritu de contrainsurgencia preventiva. El impulso a las Juntas de Acción Comunal, iniciado primero en el Brasil en 1948 con los programas de extensión rural y un poco después en Bolivia y El Salvador, continuando luego en Panamá en 1953, Nicaragua en 1954, Ecuador y Argentina en 1956, comenzó en Colombia y Venezuela en 1958. Luego se fueron sumando las otras naciones Latinoamericanas, principalmente Costa Rica, Chile, Guatemala, Uruguay y Perú.

Los programas fueron adoptando nombres diferentes, propios de cada localidad:

"Promoción Popular", en Chile, "SINAMOS", en Perú, "Organización de Vecinos", en Venezuela, "Acción Comunal" en Colombia, entre otros.

Para la conformación de las Juntas de Acción Comunal se toman y se institucionalizan experiencias autóctonas y autónomas del pueblo como la Minga, la mano vuelta, el convite, que ante el abandono del Estado fueron muy utilizados sobre todo por el campesinado para la construcción de caminos "reales", vías de penetración, sistemas de aprovisionamiento de aguas y de riego, construcción y mejoramiento de viviendas, instalación de servicios.

**1.2.3 Acción Comunal y Junta de Acción Comunal.** Desde la creación legal de la Acción Comunal a través de la ley 19 de 1958, la Acción Comunal como organización de base se encuentra ligada, casi unida, a las expresiones, manifestaciones, sentimientos y luchas populares. La Acción Comunal es consciente del papel que está llamada a jugar como expresión auténtica de la lucha popular por la solución de los problemas urbanos y rurales que afrontan los movimientos sociales. Todavía hoy se le asume como la organización de base y arraigo popular de mayor presencia en veredas, barrios, comunas, corregimientos, municipios, distritos, departamentos y la Nación misma, con una clara tendencia en defensa de lo social y una orientación política poco homogénea y a veces contradictoria.

Cuando aparece en 1958, es palpable la enorme dificultad que genera la caracterización de lo que puede considerarse como Acción Comunal, ya que se confunden los conceptos de comunidad organizada, grupo poblacional unido, fuerzas vivas, cívicas o comunitarias y Junta de Acción Comunal, ya al quererse aludir a la acción comunal.

Aún hoy, se proponen nuevos conceptos al respecto como el contenido en el texto del proyecto de ley 109 de 1999 de Cámara y 051 de 1998 del Senado, hoy recopilados en la ley 743 de 2002, donde se consigna una definición cercana de la realidad actual que asiste a la Acción Comunal de Colombia en los siguientes términos: "Definición de Acción Comunal. Para efectos de esta ley, Acción Comunal es una expresión social organizada, autónoma y solidaria de la sociedad civil, cuyo propósito es promover un desarrollo integral sostenible y sustentable construido a partir del ejercicio de la democracia participativa en la gestión del desarrollo de la comunidad.." Esta concepción es mucho más amplia y propone alcances mayores en su accionar, que las que podemos observar tanto en la primera ley, como en las legislaciones subsiguientes.

Una mirada histórica a los conceptos sobre acción comunal aparecidos desde 1958, permitirán ubicar mejor su contenido y razón de ser.

La ley 19 de 1958 no define la Acción Comunal. Lo que aparece allí es el concepto de Junta de Acción Comunal como "aquellas entidades" integradas por vecinos de cada distrito que se organizan de acuerdo con las normas que se expidan los respectivos concejos para cumplir funciones de control y vigilancia de determinados servicios públicos... El horizonte que traza esta ley es de alguna manera restringido para las Juntas de Acción Comunal, pero amplio para su época. A partir de esta ley, el gobierno Nacional adopta una postura abierta y de respaldo a políticas que tiendan a reconstruir el país, maltrecho por la violencia de la década.

En el decreto 239 de 1959 se establece una relación directa de las Juntas de Acción Comunal con la sección de planeación regional, Acción Comunal y Urbanismo del Departamento Administrativo Nacional de Planeación y Servicios Técnicos, a la cual se le asigna la función, entre otras, de promover la cooperación comunal.

La Acción Comunal es luego asumida como una "campaña Nacional", que consiste en una voluntad animada desde el gobierno a través del Ministerio de Educación Nacional, según lo prescrito en el Decreto 1761 de junio 25 de 1959. Dicha campaña confiere competencia a los organismos y funcionarios del orden Nacional, Departamental, Municipal y de establecimientos públicos e instituciones de utilidad pública y social, entidades semificiales y de economía mixta y profesionales de todas las disciplinas para adelantarla mediante el trabajo en equipo; además convoca a un trabajo integrado con la iglesia, las sociedades de mejoras públicas, las organizaciones sindicales y las entidades privadas. Al efecto se crea la División de Acción Comunal y se dictan normas para su funcionamiento; se definen los objetivos de la campaña y se precisan las competencias gubernamentales del orden Nacional,

Departamental y Municipal. En desarrollo de la aludida campaña, se expide el decreto 2059 de Julio 27 de 1962, por medio del cual se establece el servicio social de alfabetización y Acción Comunal, en educación media y superior.

Téngase en cuenta que entre 1960 y 1962, se da la transición del programa de Acción Comunal, el cual pasa de depender del Ministerio de Educación al Ministerio de Gobierno, según lo define el Decreto 1634 de Junio de 1960. Aquí va a permanecer hasta hoy, cuando lleva el nuevo nombre de Ministerio del Interior; a través de la denominada Dirección General de Desarrollo, Acción Comunal y Participación- DIGEDACP Institución que aún no consolida unas buenas relaciones con la Juntas de Acción Comunal.

En el Decreto 755 de Mayo 2 de 1967, se considera a las Juntas de Acción Comunal como organizaciones populares, lo que ha permitido que pueden inscribirse como Asociaciones de Usuarios de Servicios Públicos y por tanto cumplir las funciones atribuidas a éstas, lo cual les otorga a las Juntas de Acción Comunal una posibilidad de trabajo nueva en torno a los servicios públicos que les permite trascender el límite de vereda y Barrio, lográndose así en la práctica, mas no en la legislación, la integración entre varias Juntas de Acción Comunal de un mismo Municipio, fortaleciendo su carácter de organización popular de base territorial definida.

Once años después de expedida la ley 19 de 1958, en 1969 mediante Decreto 2070, se viene a encontrar una definición más completa de Junta de Acción Comunal, incluyendo su radio de acción, vínculos legales, mínimo de fundadores y duración: "...Es Junta de Acción Comunal toda Asociación voluntaria de los vecinos de un Municipio, Barrio, Inspección de policía, Corregimiento, Vereda o Caserío, que se organiza democráticamente, sin ánimo de lucro, para conseguir el desarrollo social y económico de los asociados y de las familias que integran la respectiva comunidad...". Esto hace referencia a lograr el desarrollo colectivo de toda una sociedad y no busca beneficios individualistas.

Más adelante la misma norma prevé que toda Junta de Acción Comunal se ajustará a las normas constitucionales, legales y reglamentarias sobre Asociaciones sin ánimo de lucro.

Ya en la década de los 70's había intentos de las autoridades gubernamentales y desde la misma dirigencia comunal por concebir la Acción Comunal más allá de la Junta de Acción Comunal, dejándole a ésta el lugar que hoy tiene como organismo comunal de primer grado, cuya base territorial es la vereda o el Barrio. Algunas definiciones provenientes tanto de las autoridades Estatales



como de la dirigencia comunal complementan a continuación el panorama que se desea reseñar:

Al iniciar la década de los 80's se encuentran afirmaciones como las contenidas en la resolución 749 de Marzo 18 de 1981, que definió la Junta de Acción Comunal como "*...una corporación cívica sin ánimo de lucro compuesta por los vecinos de un lugar, que aúnan esfuerzos y recursos para procurar la solución de las necesidades más sentidas...*" y luego se concreta esta definición en el VII Congreso Nacional Comunal efectuado en Montería en 1983, en el cual se concluye que "La Acción Comunal es una estructura definible como organismo de apoyo para el pueblo y el país en general; de ahí que la Junta de Acción Comunal sea considerada como la célula básica de la organización popular por cuanto sus objetivos ideológicos y materiales no tienen límite, pues marchan paralelamente teniendo en cuenta la dignidad y las necesidades de la humanidad.

El Decreto 2851 de 1984 estableció luego en su artículo 1° que "*La Acción Comunal, como parte de la organización comunitaria, es un medio de participación activa, organizada y consciente, para la planeación, evaluación y ejecución de programas de desarrollo de la comunidad...*". Lo cual se ha venido evidenciando con la concertación entre éstas, las Juntas Administradoras Locales y los gobiernos municipales.

Lo anterior se ve más palpable en el Decreto 300 de 1987 de la legislación Nacional de Acción Comunal que tuvo vigencia hasta la nueva ley 743 de 2002: "*La Junta de Acción Comunal quedó haciendo parte integral del movimiento social y político denominado Acción Comunal de Colombia, en calidad de organismo comunal de primer grado con base territorial y jurisdicción de vereda y barrio e incorporado a la red organizativa que complementan las Asociaciones de Acción Comunal, cuyo territorio de acción son los corregimientos, comunas y municipios; las Federaciones de Acción Comunal, cuyo territorio de acción son los departamentos y distritos y a la Confederación cuyo territorio abarca a la totalidad del País*".

#### **1.2.4 EVOLUCIÓN DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL EN COLOMBIA**

Los líderes comunitarios presentan falencias al momento de presentar un proyecto debido a que no saben cómo presentar las solicitudes a la Alcaldía Distrital a pesar de que se les brindan capacitaciones para facilitarles sus procesos. Por esto se presentan desordenes y demoras ocasionando retrasos e incumplimientos en la ejecución de los proyectos que se deben realizar en el año.

Algunos de los líderes de Junta de Acción Comunal no conocen el Decreto 1930 DE 1979<sup>4</sup>, que regula las finalidades y principios bajo los cuales se deben regir para los controles propuestos por el Gobierno Nacional. Aun cuando la alcaldía en sus capacitaciones hace énfasis en el decreto.

### **1.3 DEFINICIÓN DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN**

Indagar sobre ¿Cómo se ha dado el desarrollo de las Juntas de Acción Comunal en el municipio de Buenaventura a partir del decreto 1930 de 1979 y su impacto en la comunidad?

### **1.4 SISTEMATIZACION DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN**

¿Qué es una Junta de Acción Comunal?

¿Por qué es importante la evolución de la Junta de Acción Comunal en una localidad?

¿Qué importancia tiene estudiar el impacto socio económico en una Junta de Acción Comunal?

¿Qué importancia tiene estudiar el impacto cultural que tiene una Junta de Acción Comunal?

¿Qué pasos se deben seguir para estandarizar y mejorar las funciones que deben realizar las Juntas de Acción Comunal en Buenaventura?

---

<sup>4</sup>[www.wikipedia.com](http://www.wikipedia.com) , consultado en mayo de 2011

## 2. JUSTIFICACIÓN

Con esta investigación se busca conocer porque siendo Buenaventura un Distrito especial aun se encuentra con un retraso en cuanto a su desarrollo. Problemas como la distribución de las calles, necesidades básicas como el agua, pavimentación, alumbrado, alcantarillado, zonas verdes, recreación, cosas que se observa con frecuencia en nuestros barrios, esto lleva plantear soluciones a dichas problemáticas.

Las 12 Comunas con las que cuenta el Distrito de Buenaventura, son de gran importancia para la ciudad, porque dentro de la economía y el desarrollo de la región permite modernizar su estructura vial, Incrementar la generación de vías de acceso para los barrios y aumentar los espacios recreativos y culturales, como resultado de mejores propuestas en pro de cada comuna, por lo cual esta investigación aportara a que se creen nuevas estrategias para que exista mayor y mejor regulación en la formación de los procesos.

El Municipio de Buenaventura a pesar del tiempo que tiene de fundado aun no ha podido estandarizar sus procesos de solicitudes y de distribución de recursos para las Juntas de Acción Comunal<sup>5</sup>, lo que informa el Departamento de la Alcaldía Distrital es que los dirigentes de cada JAC, se deben guiar por Modelo Generalizado Administrativo<sup>6</sup>. Con el MGA se realizan todos los formatos y luego el gerente de proyecto le da su visto bueno.

Por eso, con este proyecto se propone fortalecer la capacidad de los presidentes de las JAC y/o formular nuevos modelos de presentación de proyectos. Darles a conocer las normas bajo las cuales se deben regir y el fin por el cual fueron creadas.

---

<sup>5</sup> Gerencia de Proyectos (CAM)

<sup>6</sup> MGA Modelo General Administrativo (Gerencia de Proyectos).

### **3. OBJETIVOS**

#### **3.1 OBJETIVO GENERAL**

Conocer la situación actual de las Juntas De Acción Comunal en su labor como desarrolladores del Distrito de Buenaventura

#### **3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- ✓ Describir la trayectoria histórica del movimiento comunal, con énfasis en las Juntas de Acción Comunal asentadas en el municipio de Buenaventura.
- ✓ Conocer la gestión de las Juntas de Acción Comunal en lo concerniente a su gestión actual con la administración, la comunidad de su jurisdicción y su comuna
- ✓ Conocer es el estado en el que se encuentran las Juntas de Acción Comunal de la ciudad de Buenaventura en relación con la percepción de la comunidad.

## 4. MARCO REFERENCIAL

### 4.1 MARCO GEOGRÁFICO

El municipio de Buenaventura tiene una extensión de 6.078 Km. 30% del área total del Departamento de Valle del Cauca). Total de la población presente en la zona: Según las proyecciones del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) para el 2007, Buenaventura tiene 273.997 habitantes. El 85,7% de la población, (235.054 personas) vive en la cabecera municipal del municipio, mientras que el resto (38.943 personas) vive en las zonas rurales. Según proyecciones del DANE, actualmente hay 488 indígenas de los grupos Waunaan (resguardos Guayacán Sant y Río Dagua) y Embera (resguardo Río Naya). Tradicionalmente estos grupos han practicado la agricultura de selva tropical húmeda, además de la caza y la pesca artesanal<sup>7</sup>. Según otras fuentes la población entre 400 y 450.000 habitantes<sup>8</sup>.

La cabecera municipal se divide en 12 comunas, con aproximadamente 177 barrios entre urbanos. La ciudad está configurada de manera longitudinal a ambos lados de la vía principal (Avenida Simón Bolívar).

Buenaventura es una ciudad de Colombia ubicada en el departamento del Valle del Cauca. Es el puerto marítimo más importante sobre el Océano Pacífico y el más importante de Colombia por el volumen de carga que mueve (más del 60% del comercio del país). Se ubica en las coordenadas 3°53'35"N 77°4'10"O 3.89306, -77.06944. Dista 115 km por carretera de Cali y está separada de ella por la Cordillera Occidental de los Andes. Aparte de esto, es la ciudad más grande en toda la región del Pacífico y el municipio de mayor extensión del departamento del Valle del Cauca.

#### a. HISTORIA

Fue fundada por Juan Ladrillero, según orden de Pascual de Andagoya, el 14 de julio de 1540 sobre la Isla de Cascajal, aproximadamente a 16 km de su actual ubicación. La ciudad recibió su nombre por haberse creado en día de la fiesta de San Buenaventura y por la tranquilidad de la bahía<sup>9</sup>.

---

<sup>7</sup> www.dane.gov.co, consultado en junio de 2011

<sup>8</sup> Alcaldía Distrital de Buenaventura

<sup>9</sup> www.google.com, consultado en junio de 2011

## **b. GEOGRAFÍA**

El municipio de Buenaventura está integrado por los Corregimientos de Barcos, Bocas del San Juan, Calle Honda, El Carmen, Cisneros, El Patico, El Tigre, Gamboa, Guadualito, Kilómetro 43 o la Triana, La Trojita, Mayorquín, Nicolás Ramos Hidalgo, Potedó, San Antonio de Yurumanguí, San Isidro, San Lorenzo, San Pedro de Naya, Silva y Taparal. Además, la ciudad está dividida en 12 Comunas, de las cuales cuatro pertenecen a la zona insular y ocho a la zona continental. Las comunas económicamente más importantes son las localizadas en la isla de Cascajal, pero la más poblada es la número 12, en la zona de acceso a la ciudad.

## **c. ASPECTOS DE LAS COMUNAS**

**COMUNA UNO** cuenta con un área total de 133,57 Hectáreas la cual está conformada por veinte (20) calles, dos (2) barrios y una (1) carrera a saber: Avenida Boyacá, Calle Nueva, Calle El Embudo, Calle Videla, Calle el Naranjito, Calle Bavaria, Calle la Virgen, Calle las Flores, Calle los Tubos, Calle Sor Vásquez, Calle Cundinamarca, Calle la Loma, Calle Valencia, Calle la Relojera, Calle la Liberal, Calle los Alemanes, Calle la 5ª, Calle los Balsos, Calle las conchas, Calle Victoria, Barrio Centenario, Cra. 11, Barrio Nayita.

Se estima que la población total de la comuna Uno es de 14.655 habitantes, el cual representa el 0.48% de la población total de Buenaventura. De estos, 6.495 son hombres lo que equivale 48.26% y 6.960 son mujeres con una participación del 51.74%<sup>10</sup>.

**Reseña Histórica de la comuna uno**<sup>11</sup>: Es muy difícil hablar en la comuna uno de reseñas históricas puesto que ésta en su mayoría está compuesta por calles, no obstante, se hará mención de las calles y sitios más representativos; entre estos tenemos:

---

<sup>10</sup> Departamento de Planeación, (CAM), consultado en junio de 2011

<sup>11</sup> Plan de Desarrollo por Comunas 2004-2007 Comuna Uno, Alcaldía Municipal de Buenaventura, Dirección de Planeación y Ordenamiento Territorial, Buenaventura diciembre de 2003.

1. **Barrió Nayita.** El barrio Nayita data a partir de 1950. Este se encuentra ubicado en el centro de la ciudad isla, adyacente al Barrio Mayolo, en sus comienzos fue el principal cementerio católico y en sus alrededores quedaban otros barrios hoy inexistentes como: Cristo Rey, Balboa, Sacapeñas, Rojas Pinilla y Aserraderos del Pacífico, que se ubicaban donde hoy vemos los terrenos de la antigua zona franca, y lo que hoy conforma el Barrio Nayita son sólo las áreas que casi en su totalidad entonces fueron cementerios, camposanto que liderado por el Club de Leones, en 1952 pasó al kilómetro 5, al margen izquierdo de la ruta Buenaventura a Cali.
  
2. **Zona Franca.** En 1958 el municipio de Buenaventura declaró de utilidad pública un lote de 32 hectáreas de extensión adyacentes al Barrio Obrero con el fin de construir una sede para la Zona Franca, la cual allí permaneció 34 años hasta el mes de julio de 1992 cuando esa Zona Franca fue liquidada.
  
3. **Calle La Línea.** La Calle La línea, por donde rodaba el ferrocarril frente a Sol y Sombra y la Catedral San Buenaventura, también ha sido llamada la Petronio Alvarez Quintero; en la nomenclatura urbana de hoy, es la Calle Sexta con Carrera Cuarta.
  
4. **La Puerta Raymond.** En 1926 el presidente Pedronel Ospina Contrató con la firma Raymond Concrete Pyle Co., prolongar el malecón; agregarle seis bodegas; dotarlo de potentes grúas y crearle vías para el paso del ferrocarril.
  
5. **La Línea.** Al trayecto que en la zona urbana recorría el ferrocarril se le llamaba la Línea y era una de las cuatro calles principales a lo largo de la isla; las otras eran: la Calle de las Tijeras, la Calle Videla, y la Calle del Comercio (o la primera). Longitudinalmente no existían otras calles.
  
6. **Parque Néstor Urbano Tenorio.** En 1934 en Buenaventura, durante el gobierno de Enrique Olaya Herrera, (1930-1934), fue terminada la muralla frente al mar, o Muro Varela, así llamada en memoria de su constructor que aseguró para la ciudad las primeras tierras rescatada al mar, donde hoy se ubica el Parque Néstor Urbano Tenorio, haciendo posible el progreso, comercial de esas áreas.

**COMUNA DOS:** cuenta con un área total de 124, 15 Hectáreas, compuesta por diez (10) barrios: Viento libre (norte), Montechino, El Firme, El Capricho, Francisco de Paula Santander, El Jorge, Borrero Olano, Santa Rosa, Zona Franca y Muelle Petrolero.

Según las proyecciones del Departamento Nacional de Estadística (D.A.N.E.), en la comuna dos habitan aproximadamente de 12.434 personas, la cual ha presentado un crecimiento del 0.5%, se estima que la población de la comuna dos se encuentra distribuida por sexos de la siguiente manera: hombres 6.015 lo que equivale a un porcentaje 48.38% y mujeres 6.419 representado en un 51.62%.

**Reseña Histórica de algunos barrios de la comuna dos**<sup>12</sup>. Es importante mencionar que la comuna dos la conforman los barrios La Aurora, El firme, El capricho, El Jorge, Sana Rosa, Francisco de Paula Santander, Borrero Olano, Montechino y el Firme, a continuación, una breve descripción de ellos.

1. **Barrió el Jorge.** El barrio el Jorge data a partir de 1940. Este se fue desarrollando paralelamente con el cementerio municipal que para ese entonces se ubicaba donde años atrás funcionaban las oficinas de Acuavalle, es decir, por donde actualmente se encuentra ubicada la Institución Educativa Francisco José de Caldas, Cra. 19 No. 4-A-03, más todo el espacio que en la actualidad ocupa la urbanización del Instituto de Crédito Territorial.

Hacia Finales de los años 40, los cuerpos sin vida que reposaban en el Cementerio del Jorge, fueron trasladados al cementerio de Nayita y una vez este campo santo fue desocupado pronto se convirtió, hasta 1953, en un concurrido campo futbolero. Después llegaron las construcciones del Instituto de Crédito Territorial, y luego la Institución Educativa Francisco José de Caldas.

2. **Organizaciones comunitarias.** Los 7 barrios que conforman la comuna dos cuentan con su junta de acción comunal, igualmente existe la Junta Administradora Local, la cual no posee sede propia.

En la comuna funcionan diferentes grupos, tales como: Madres comunitarias, un grupo juvenil de carácter deportivo, líderes de Plan de Padrinos y el Centro de Participación Comunitario, quienes realizan actividades que procuran mejorar el bienestar.

**LA COMUNA TRES** cuenta con un área total de 36, 30 Hectáreas, la cual comprende los siguientes barrios: Alfonso López y Alberto Lleras Camargo, subdivididos en 40 cuadras y 46 manzanas, de donde se destacan 8 calles principales y las carreras 19, 19ª, 20, 21 y 22.

---

<sup>12</sup> Ibid, comuna dos



La comuna tres es de conformación irregular, está situada al sur del municipio de Buenaventura, Departamento del Valle del Cauca., Se estimaba que para el año de 2008 su población alcanzaba un total de 12.927 habitantes, lo que representa un crecimiento del 0.48% del total de la población Bonaverense. La población de esta comuna consta de 6.272 hombres lo que representa un 48.51% y 6.555 mujeres equivalentes al 51.49%.

**Reseña histórica de los barrios de la comuna tres.** La comuna tres está conformada por tres barrios a saber: Alberto Leras, Alfonso López Norte y Alfonso López Sur. A continuación, una breve descripción del origen de los mismos.

- 1. Origen de los barrios Alfonso López y Alberto Lleras Camargo<sup>13</sup>.** No es fácil precisar la fecha en que los barrios Lleras y Alfonso López empezaron a ser poblados, ya que desde tiempos inmemoriales sirvieron de refugio de pescadores y troceros que armaban ranchos de paja que utilizaban como residencia de paso o para protegerse del mal tiempo.

No obstante, hay quienes manifiestan que hacia los años 50, éstos comenzaron su conformación; y para ese entonces sus tierras eran totalmente cenagosas. Entre natales y chiguamachales, se erguía la presencia señorial de algunas palmas de coco, una que otra terraza y algunos fruto de pan coger.

En esa manigua y, con el fondo musical producido por las ranas y sapos, se fue gestando lo que actualmente denominamos Comuna tres.

Entre los fundadores del sector se puede destacar a las siguientes personas: Don Chinango, Luis Gamboa, Cesáreo Victoria, “La paisa” Aurora González, don Valentín, Antonio Díaz, “Antuco el viejo”, doña Peregina, don Hipólito Montaña, don Antonio, don Lino Girón, Doña Emerita y Paulino Herrera, entre otros.

A raíz del desalojo forzoso al que fueron sometidos los pobladores de los barrios Cristo Rey, Balboa, Rojas Pinilla, Nayita y Mayolo parte baja, se crearon las condiciones para que aquellos desplazados invadieran de la esquina de don Guillermo para dentro, situación que además se complementó con el relleno de la draga del entonces Terminal Marítimo de Buenaventura y, por cuya gestión, se le agradece a Don Luis Armando Hurtado, a Don Pablo Asprilla, Pedro Cortés y otros de feliz memoria.

---

<sup>13</sup> Ibid, Comuna Tres

Fue así como el barrio Lleras quedó bien delimitado, puesto que arrancaba desde la esquina de don Gumersindo, actualmente calle Colombia, hasta la última casa de aquel entonces, en donde funcionó la “Guarapera” de Doña María.

Por la presencia de la Guarapera, igualmente se le denomina al mismo sector guarapera y posteriormente Vietnam; por haber servido de escenario mudo del crecimiento de la delincuencia y la violencia indiscriminada.

Con el transcurrir del tiempo y la vecindad de los sectores, por la fuerza de la costumbre, se denominó barrio Lleras a todo el sector comprendido desde Casa Blanca, cuyo propietario inicial fue don Ricardo Munera o los Hermanos Munera, hasta la palera. De esta forma cuando se establece el barrio Lleras con la extensión anteriormente mencionada, desaparece el barrio el Progreso, pues se refunde en el primero.

Por otra parte, situación parecida acontece con algunos sectores del barrio Alfonso López Pumarejo, en cuanto que se dice que algunos sectores han sido asimilados por el barrio Lleras y viceversa. La calle Manhattan, que anteriormente era conocida como la Pila, por haber tenido un lavadero comunitario, son de esos lugares fronterizos sin una clara defeción, pero que pertenecen a la comuna Tres.

**LA COMUNA CUATRO** tiene una longitud de 42.36 Hectárea, de las cuales el 90% de su área se encuentra comprometida en zonas inundables con características de erosión y drenajes no controlados y suelos blandos.

La comuna cuatro está compuesta por los siguientes barrios: La playita, Viento Libre y campo alegre. Estos barrios mantienen alguna forma de comunicación entre sí, a través de los límites que las unen, para poder desarrollar sus vidas cotidianas.

Cuenta con una población de 24.680 habitantes, los cuales se encuentran repartidos en los diferentes barrios que conforman la comuna.

**Reseña histórica de la comuna cuatro.** Es importante mencionar, que la comuna cuatro está conformada por 6 barrios que son: Muro Yusti, Playita parte alta, Playita parte baja, Campo Alegre, Piedras Cantan y Viento Libre, a continuación una breve descripción del inicio de éstos.

Gran parte de los habitantes de esta comuna proceden de diferentes zonas del Pacífico Colombiano principalmente como: Choco, Timbiqui, Naya, Guapi, López de Micay y otros, también existen personas que proceden de la zona centro del país como los famosos paisas que se encuentran asentados por toda la ciudad<sup>14</sup>.

Todo esto ha traído consigo la generación de oportunidades de crecimiento cultural, económico y de la infraestructura de la zona. Buenaventura, por su ubicación geoestratégica ha sido considerada un lugar muy atractivo para las migraciones por parte de personas de otras zonas del país, y la comuna cinco no se ha escapado a este fenómeno principalmente ha sido atractivo por su ubicación cercana al mar y con las empresas asentadas en ella como las de tipo pesquero y portuario. Todos estos factores han hecho que la comuna Cuatro sea un lugar donde se asienten muchas personas.

La comuna cuatro tiene un número de viviendas aproximado de 4.542 lo según el área ocupada por esta zona tiene una densidad de viviendas por hectáreas de 42.36, lo cual se considera como un índice mediano de ocupación según las características que posee la zona.

**LA COMUNA CINCO:** La comuna No. Cinco limita al norte con la Calle 12 entre Carrera 18<sup>a</sup> y Carrera 21 C Puente del Piñal; Calle 8 entre Carrera 22 y Carrera 33; Calle 6 entre Carrera 19 D y Carrera 21 B al sur con la calle 3<sup>a</sup> entre carrera 19 D y carrera 21; Calle 6 entre Carrera 21 y Carrera 22; Calle 3 entre Carrera 22 y Carrera 29; Calle 6 entre Carrera 29 y Carrera 33 al oriente limita con la Carrera 33 entre Calle 6 y Calle 8; Carrera 29 entre Calle 6 y Calle 3 A al occidente limita con la Carrera 18 A entre Calle 12 y Calle 7C; Calle 7D entre Carrera 18 A y Carrera 21B; Carrera 19 D entre Calle 6 y Calle 3<sup>a</sup>.

**Reseña histórica de la comuna cinco.** Está conformada por siete (7) barrios a saber: Nueva Estación la Palera, Pascual de Andagoya, Punta del Este, Santa Cruz, Inmaculada, Santa Fe, Miramar. Los cuales se comunican entre sí a través de los límites que los unen, lo que hace más fácil el desarrollo de sus vidas cotidianas. La comuna cinco cuenta con una población de 24.680 habitantes, los cuales se encuentran repartidos en los diferentes barrios que conforman la comuna.

Gran parte de los habitantes de esta comuna proceden de diferentes zonas del Pacífico Colombiano principalmente como: Choco, Timbiqui, Naya, Guapi, López de Micay y otros, también existen personas que proceden de la zona centro del país como los famosos paisas que se encuentran asentados por

---

<sup>14</sup> Ibid, comuna cuatro

toda la ciudad; todo esto ha traído consigo la generación de oportunidades de crecimiento cultural, económico y de la infraestructura de la zona<sup>15</sup>.

Buenaventura por su ubicación geoestratégica ha sido considerada un lugar muy atractivo para las migraciones por parte de personas de otras zonas del país, y la comuna cinco no se ha escapado a este fenómeno principalmente ha sido atractivo por su ubicación cercana al mar y con las empresas asentadas en ella como las de tipo pesquero y portuario. Todos estos factores han hecho que la comuna cinco sea un lugar donde se asienten muchas personas.

La comuna cinco tiene un número de viviendas aproximado de 4.062 lo según el área ocupada por esta zona tiene una densidad de viviendas por hectáreas de 45.41, lo cual se considera como un índice mediano de ocupación según las características que posee la zona .

**LA COMUNA SEIS:** cuenta con una área de 141.87 hectáreas. La comuna seis (6) se encuentra constituida por nueve (9) barrios los cuales son: Bosque Municipal, La comuna, El Jardín, El Porvenir, Colinas, el Oriente, Naval, Miraflores, El Campin.

Esta comuna se encuentra poblada según cifras oficiales por 17.393 personas, las cuales se encuentran distribuidas en los (9) nueve barrios que conforman la comuna; por ser una zona donde se está desarrollando un proyecto de gran impacto como lo es la vía alterna interna, se considera que ésta puede crecer en 0.045% debido a que se podrá desarrollar una mayor actividad económica, además de crecer habitacionalmente.

La comuna seis presenta los siguientes límites: al norte con la calle 13 entre carrera 33 y carrera 51, al sur con la calle 6 entre Cra. 33 y carrera 51, al oriente limita con la carrera 51 entre calle 6 y calle 13 y al Occidente limita con la carrera 33 entre calle 6 y calle 8<sup>16</sup>.

**LA COMUNA SIETE** está conformada por ocho (8) barrios a saber: Kennedy, San Luis, San Francisco, Juan XXIII, Municipal, Eucarístico, Rockefeller y 14 de Julio. Se estima que la población total de la comuna siete es de 30.086 habitantes, el cual representa el 12,6% de la población total de Buenaventura. De estos, 16.665 son niños y/o adolescentes comprendidos entre 0 a 17 años; 13421 son adultos mayores de 18 años.

---

<sup>15</sup> Ibid, comuna cinco

<sup>16</sup> Ibid, comuna seis

La comuna siete limita al NORTE con la calle sexta entre la carrera 29 y la carrera 40; al SUR con la calle segunda sur entre la carrera 29 y la carrera 40; al ORIENTE con la carrera 40 entre la calle sexta y la calle segunda sur, y al OCCIDENTE con la carrera 29 entre la calle sexta y la calle segunda sur.

**Reseña histórica de algunos barrios de la comuna siete<sup>17</sup>.**

- 1. Histórica del barrio San Luis:** El barrio SAN LUIS fue fundado el 24 de septiembre de 1969, organizado con personería jurídica 1972, su primer presidente fue el señor APOLINAR ARBOLEDA MINA (Q.E.P.) (1969-1975), quien escogió el nombre del barrio en memoria de su hermano Luis Alberto Arboleda Olave, quien se ahogó en Pizarro-Chocó.

El barrio San Luis es pequeño, sus tierras eran de la señora JUANA MARÍA ARBOLEDA, madre del señor Apolinar, este quiso que su madre cediera sus tierras que eran fincas, bajamar y manglar; logrando así la población del barrio. La parte de bajamar fue rellena de basura, pues sus calles eran altos puentes de madera y es así la transformación del barrio.

San Luis ha tenido desde sus inicios 9 presidentes de Junta de Acción Comunal; como se mencionó al principio, el primer presidente fue el señor APOLINAR ARBOLEDA MINA, quien estuvo en dos oportunidades en dicho puesto, el primer período fue de seis (6) años y el segundo período duró cuatro años (4). Luego fue precedido por LUIS Q. GAMBOA, conocido como “Luis Pipa”, este tuvo un período corto con relación a el de su antecesor, ya que duró 2 años. Pero quien realmente duró poco fue VICTOR RAMOS, ya que solo pudo ejercer su presidencia un año. Posteriormente estuvo el señor SALOMON MURILLO, quien gobernó en dos períodos, el primero abarcó 3 años y el segundo duró 5 años. Luego vino ALFONSO CÁCERES quien duró un año, PEDRO PABLO VALLECILLA con una duración de 5 años; la señora IONE JOSEFINA ARBOLEDA, estuvo dos años, D'MARCO MOSQUERA con un período de tres años.

- 2. Reseña histórica del barrio JUAN XXIII:** En 1958 la extinta empresa PUERTOS DE COLOMBIA, para estimular a sus empleados de oficina efectuó una rifa de 10 casas. Los ganadores de estas casas, al ver que aquel sector quedaba tan lejos y era una montaña, renunciaron al derecho de sus viviendas. Estos predios estaban ubicados en el kilómetro siete de la carretera Simón Bolívar vía Buenaventura –Cali.

Al enterarse el señor Posso, gerente de tan prestigiosa empresa, quiso hacer otra rifa entre los trabajadores. Las casa fueron entregadas a sus respectivos dueños el 7 de agosto de 1960, con ceremonia oficiada por el Obispo de

---

<sup>17</sup> Ibid, comuna siete

Buenaventura MONSEÑOR GERARDO VALENCIA CANO. Dicha urbanización se llamó el barrio Almirante.

Cuando se construyeron las primeras 10 casas estos predios pertenecían al Ministerio, luego fue cedido a PUERTOS DE COLOMBIA; hace poco esta empresa se las cedió al Municipio de Buenaventura.

A partir de 1961 las personas en el afán de tener casa propia, iban comprando lotes y haciendo sus viviendas, de esta forma se fueron poblando todas las calles hasta llegar a los esteros. Como el barrio quedaba retirado de la zona poblada, había que llegar en bus que en aquella época era la azul crema hasta al Kilómetro cinco (5) y continuar el camino a pie hasta sus casas.

En 1961 llegó el señor Salvador Caicedo como morador a el mencionado sector y formó la Junta de Acción Comunal (JAC) del barrio, y el presidente empezó a vender lotes; los iba marcando y trazando las calles, pero en forma poco técnica. Cuando el plan regulador se enteró de que eso estaba en invasión, empezó a hacer los trazos ahí tuvieron que tumbar varias casas para someterse a la línea de parámetro. Cuando el barrio estaba trazado el señor Salvador Caicedo conocido como el “cuco” empezó a buscarle un nombre. Como en el año 1960 falleció el Papa Juan XXIII, fecha que coincidió con el nacimiento del barrio, este sector fue bautizado por el señor Obispo GERARDO VALENCIA CANO.

Con el esfuerzo de los moradores del barrio ha sido construido en su mayoría principalmente las partes bajas donde sube la marea con rellenos sanitarios, con balastros, con escombros, barro. Hoy por hoy el barrio cuenta con muchas calles entre las que se encuentran la Calle primero de mayo, Calle Rosvel. Vásquez Cobo, calle once de noviembre, siete de agosto, 20 de julio, Buenos aires, El Otoño, las Delicias, la Municipal uno y dos, y muchos más; varias de estas calles se convirtieron y formaron barrios como Chuchofón y Municipal.

- 3. Reseña histórica barrio Eucarístico:** El barrio Eucarístico se produjo a través de la invasión de terrenos, donde cada persona realizó la adecuación de éstos; unos habitaron dichos predios y otros decidieron venderlos a terceros. Los primeros moradores del sector se reunieron para llevar a cabo la primera junta de vecinos donde se acordó el nombre del barrio; se manejaron 3 opciones, entre las cuales estaban: Las Palmas, virgen del Carmen y Eucarístico. Este último fue el ganador debido a que se realizaba en ese tiempo el Congreso Eucarístico y ese mismo año estuvo de visita en el país el Santo Papa.

El barrio estaba conformado por puentes, iban desde lo que hoy es la carrera 39 con calle 4ª, hasta el estero San Antonio; en aquella época las casas eran hechas en madera debido a la fácil adquisición del material, posteriormente las fueron modificando hasta llegar a las construcciones de cemento.

El 22 de diciembre de 1968, se les fue colocado el servicio de energía a 8 personas quienes hicieron la solicitud a la empresa de energía de ese entonces; con un contador comunitario estas personas fueron satisfechas. De ahí en adelante, se fue extendiendo la red hasta establecer el servicio en todo el sector.

Posteriormente se hizo la solicitud del servicio de agua potable; a medida que el barrio fu creciendo, se llegó a la conclusión de que para poder progresar tenían que esforzarse entre todos e ir trayendo tierra de la loma para así poder rellenar los terrenos y a su vez fueron trazando las calles.

En la administración del Doctor Edgar Roberto Carabalí, se realizó la pavimentación de la carrera principal.

- 4. Reseña histórica barrio Kennedy:** Este barrio fue fundado en 1963, está localizado en el Kilómetro cinco, ubicado al margen derecho de la Avenida Simón Bolívar. Cuentan sus moradores, que al igual que muchos barrios de la zona continental, su asentamiento fue hecho de forma subnormal, esto quiere decir, que se produjeron invasiones. La parte de a tras de este barrio colinda con el estero San Antonio, y se encuentran localizados algunos aserríos.

Muchas familias provenientes de la costa pacífica se asentaron en este sector en la búsqueda de mejores condiciones de vida; estas familias empezaron a construir sus viviendas en madera, estas quedaban ocultas entre los grandes matorrales y la biodiversidad que allí existía, eran sorprendidos por las grandes inundaciones que producía la marea.

Con el paso del tiempo, fueron abriendo espacio y gestionando a través de la organización de la junta de acción comunal. Estos llevaron a su sector los servicios de agua, energía y poco a poco fue avanzando el de alcantarillado. Al igual que la pavimentación así mismo la construcción de escuelas comunitarias y hay un centro de educación formal para niños en edad escolar con reconocimiento oficial y avalada por el gobierno municipal y departamental. Por aquí han cruzado muchos presidentes de acción comunal como por ejemplo el señor Ulpiano Orobio, Tulio Vidal, Demetrio Chunga, Otoniel Murillo, Lisandro Arias, entre otros grandes luchadores y defensores de su comunidad.

hoy por hoy y gracias a la gestión de estos dirigentes el barrio se encuentra bien organizado, buena infraestructura física, posee alcantarillado en un 70% aproximadamente, existen 3 centros educativos del sector privado, se construyó el puente peatonal más seguro y mejor dotado que tiene la ciudad. A pesar de que su evolución ha sido lenta, se ha logrado salir poco a poco de su marginalidad en la que se encontraba.

**5. Reseña histórica barrio 14 de Julio:** Por los años de 1959, el instituto de crédito territorial, construyó un barrio en la zona continental el cual le colocaron el nombre de BALBOA. Este se construyó con el fin de otorgarle vivienda a los maestros de Buenaventura, pero por lo inhóspito de la zona y la falta de vías de penetración, se negaron a recibirlas, razón por la cual el Instituto puso en venta todas las casa, colocando una cuota inicial por la suma de quinientos pesos (\$500) y una mensualidad de cien pesos (\$100), poco a poco algunas familias fueron tomando las viviendas, las cuales eran en total noventa y nueve (99) casas distribuidas de la siguiente manera: Cincuenta en la parte alta, son las que se encuentran en la nomenclatura actual de carrera 38ª y las restante 49 situadas en la parte baja del barrio se encuentran en la nomenclatura actual 38B. Los moradores quisieron cambiarle el nombre y por unanimidad acordaron ponerle el nombre de la fecha de la fundación de la ciudad, es decir 14 de JULIO, todas construidas en material con un área de 49 metros cuadrados, pero las entregaron en obra negra.

Con el transcurrir del tiempo y con la necesidad de educar a los hijos de los moradores del barrio, que oscilaban entre cinco y siete años, se solicitó a la Inspección escolar, de que colaborara con el barrio nombrado a una maestra, la cual sería pagada por industrias del mangle, ese nombramiento se hizo y recayó en la profesora ADELAIDA JIMENEZ DEL CASTILLO.

Se logró la pavimentación del barrio con el primer alcalde popular, el doctor Edgar Roberto Carabalí Mallarino, hoy en día el barrio cuenta con varias instituciones escolares, como el colegio La Salle, San Judas Tadeo, Semilleros del Saber, Colegio San Juan Bosco. Existe una iglesia denominada “La sagrada Familia”, hay localizado el único CAI de la comuna.

Después de 15 años el 7 de Diciembre de 1974 se inauguraron 31 viviendas para conformar la parte de la carrera 38C y existían unos lotes baldíos y luego se construyeron 15 casas más, hasta la fecha existen 46 viviendas, también del instituto de crédito territorial.



Existe una escuela privada completa y aprobada de primero a quinto de primaria, cuya directora es la Licenciada Rosario Aguilar; también existe un parque que se encuentra al lado del CAI. El barrio se caracteriza porque viven muchos jubilados de la empresa Puertos de Colombia, Flota Mercante Gran colombiana y del Magisterio.

Cuenta con sus servicios públicos aunque sean deficientes, la mayoría de los jóvenes se encuentra trabajando en diferentes actividades de la vida laboral del municipio así como otros se encuentran estudiando en el bachillerato y la Universidad, ya sea en la ciudad o fuera de ella.

**LA COMUNA OCHO:** está conformada por ocho barrios, los cuales son. Modelo, María Eugenia, Bellavista, Olímpico, Cristal, Transformación, Los laureles y Ciudadela Colpuertos.

Se estima que la población total de la comuna siete es de 30.958 habitantes, el cual representa el 13,17% de la población total de Buenaventura. De estos, 17.418 son niños y/o adolescentes comprendidos entre 0 a 17 años; 13540 son adultos mayores de 18 años.

En términos generales, la comuna ocho limita al NORTE. con la calle 6 entre la carrera 40 y la carrera 56. Al SUR. con la calle 7 sur entre la carrera 56 y la carrera 40. Al ORIENTE con la carrera 56 entre la calle 6 y la calle 7 sur. Al OCCIDENTE. con la carrera 40 entre con la calle 6 y la calle 7 sur.

### **Reseña histórica de la comuna ocho<sup>18</sup>.**

- 1. Barrio Bellavista.** Bellavista empezó su colonización en el año de 1960, pero como fecha de fundación se reconoce al día 29 de junio del año de 1963. La primera persona que llegó al barrio fue don Sinforiano Bazán (QDE) proveniente de Guapi, en compañía de don Bernabé Sinisterra. Don Bazán a pesar su ser analfabeta fue el primer Presidente que tuvo el barrio, a él se le debe el buen trazado de las calles que hoy tiene.

El señor Bazán permitía a cada una de las personas que llegaban al barrio, ubicarse donde lo estimaran sin ningún costo, las primeras familias que se asentaron en este sector llegaron por agua, entre los más representativos se encuentran los Cala, los Montaña, los Potes, los Caicedo, los Buenaventura, entre otros, todas estas familias contribuyeron con el desarrollo del barrio hasta

---

<sup>18</sup> Ibid, comuna ocho

llegar a lo que es hoy. Al morir don Sinfiorano, el señor Bernabé quien había sido la mano derecha, fiel compañero y asesor, asumió el cargo de presidente.

La parte baja del barrio donde es hoy la calle 4<sup>a</sup> A, 5<sup>a</sup> y 5<sup>a</sup> A, eran zonas anegadizas y el acceso se realizaba a través de puentes construidos en madera por la misma comunidad establecida hasta aquel entonces con potrillos, la parte superior de la calle 4<sup>a</sup> a la 1<sup>a</sup> era una zona selvática la cual había sido amoldada con caminos o trochas para facilitar el tránsito peatonal.

Las primera viviendas construidas eran ramadas o ranchos de cartón negrito, las calles donde había agua fueron rellenas poco a poco por los habitantes, quienes pagaban a los volqueteros los días sábados y domingos para que les trajeran balastro. La calle principal del barrio era la carrera 43, pero debido a que los dirigentes comunales del barrio residían en la carrera 44 y a pesar de la dificultad por el caño que atraviesa dicha vía, lograron tanto la construcción de un puente y la pavimentación de la misma con la intervención de la C. V. C. en aquel entonces. Es de resaltar que con la construcción de la llamada Autopista SIMÓN BOLIVAR, el barrio Bellavista quedó fraccionado en dos, lo que facilitó la constitución de los barrios Los Ángeles, Mira flores y Oriente, localizados al frente.

El primer servicio público que hubo en el barrio fue el de ENERGÍA, para obtener el agua, las personas se desplazaban hasta el Matadero Municipal ubicado en la línea, para recoger do dos pilas públicas que habían construido, en aquel entonces no se cobraban los servicios.

Hoy por hoy, Bellavista es un barrio privilegiado, porque cuenta con una cobertura total del servicio de Energía eléctrica, se encuentra ubicada en un estratégico que lo hace atractivo para el desarrollo comercial , un vivo ejemplo es que se cuenta con el mayor y más importante centro comercial de la ciudad como es la 14, cuenta con una buena cobertura del servicio de las telecomunicaciones, agua potable, un puesto de salud, tiene como una oportunidad la puesta en marcha del nuevo Hospital Luis Ablanque de la Plata.

No hay que negar que cuenta con grandes debilidades como el hecho de ser reconocida como uno de los barrios más violentos de la ciudad, tiene un deficiente servicio de alcantarillado y todavía cuenta con lugares muy deprimidos con es el caso de pampa linda.

**2. Barrió la Transformación.** Se da este nombre cuando la empresa Puertos de Colombia, vende al instituto de crédito territorial el 1 de abril

de 1964, 400 lotes de terreno de 6 metros de frente por 15 de fondo, que lo llamaban "URBANIZACIÓN PUERTOS DE COLOMBIA".

El barrio recibió este nombre, porque reinaba el slogan del presidente Lleras el cual era LA TRANSFORMACIÓN NACIONAL. Las primeras casas que se hicieron fueron de cartón o madeflex. El barrio está dividido por etapas, la primera etapa la conformaban las casa construidas en cartón, la segunda el instituto construyó unas casas de cemento, la tercera etapa, se construyó en la carrera 54 llamada "calle larga". En la cuarta, el instituto adecuó y construyó entre la cra. 48 b y la transversal 51, donde hoy está construido el Polideportivo se suponía que iba a quedar la quinta etapa del barrio. El instituto respetó la zona de baja mar dejando muchos lotes baldíos, que se recuperaron gracias a la acción de las personas quienes rellenaron dichos predios, claro que esto trajo demasiados problemas urbanísticos y con las aguas residuales.

Obtuvo personería el 9 de febrero de 1969 bajo la presidencia del señor Carlos A. Bernat. Es considerado como de alta alcurnia, ya que han vivido personas pudientes cuyo estrato oscilaba entre 3 y 4, pero con el pasar de el tiempo, se dieron continuas invasiones que llegaron a ocupar estratos más bajos. Estos asentamientos trajeron como consecuencia la construcción del anillo vial que une a tres barrios de la comuna ocho, como son el Cristal la Ciudadela y la Transformación. después de la autopista, es la única vía con la que cuenta la ciudad para no quedar incomunicada entre sí.

- 3. Barrio María Eugenia.** Se creó por la necesidad que muchas personas tenían de obtener una tierra y poder construir sus casas para tener la seguridad donde poder dormir, por esto se tomó la decisión de invadirlo por tercera vez, pero a la fuerza, eso produjo que la fuerzas armadas intervinieran desalojando a las personas y les desbarataran sus chozas que con tanto esfuerzo habían construido. Esos desalojos se llevaron a cabo debido a que el barrio abarcaba parte de bajamar y estas tierras eran en su mayoría de industrial de mangle, de estos eran dueños los Pastrana, los Santos, los Lleras y los Ospina. Allí se pretendía construir una avenida. Con el resto de terrenos que quedaba se autorizó a las personas para que construyeran sus viviendas, trazaron las calles con un buldócer que les prestaron los ingenieros que construían la avenida, después de esto el señor Misael Pastrana Borrero ordenó un nuevo desalojo.

Un grupo de personas, incluida la señora Carmen Arias "Chila, fueron a luchar por defender esas tierras, lucha que ganaron, a partir de esa fecha, doña chila convocó a una asamblea para definir el nombre del barrio, el cual decidieron

ponerle María Eugenia en gratitud a la ayuda que habían recibido de las Senadora MARÍA EUGENIA ROJAS DE MORENO.

El barrio está ubicado aproximadamente en la parte céntrica de la ciudad de Buenaventura, limita con la avenida Simón Bolívar y los barrios Modelo, Pampa linda y Bellavista. Fue fundada en 1970, hoy tiene 33 años y la estratificación general del barrio oscila entre 1 y 3.

Es de anotar que la lucha para conseguir el desarrollo del barrio aún no termina, es por ello que doña chila vive pendiente de las necesidades que se presentan en la localidad.

Uno de los principales problemas que tenían en aquella época era que el barrio no tenía escuela y ante esto se consiguió que se les vendiera un lote de propiedad privada que era quizá el más propicio para la construcción del local. Aunque el lote era muy pequeño, decidieron construirlo allá porque sabían que algún día podían conseguir que se les adjudicaran los terrenos que estaban al lado de este, y no se equivocaron ya que posteriormente pudieron construir la escuela que hoy se denomina ENRIQUE OLAYA HERRERA.

- 4. Barrio Olímpico.** La fundación del barrio Olímpico, se dio gracias a la actividad realizado por un grupo de moradores, que procedieron a diligenciar los documentos necesarios para obtener personería jurídica, esfuerzo que no fue en vano porque en 1º de noviembre de 1979 se les fue otorgada.

Para diciembre de 1980, la Junta de Acción Comunal estaba precedida por el señor JUAN B. ANGULO, quien con la ayuda de su junta directiva, gestionaron diferentes actividades que llevaron a lo que es hoy en gran parte el barrio, además consiguieron la instalación de la tubería para el acueducto y gestionaron para conseguir que se ubicaran los postes para la energía eléctrica ante la C V C . A demás consiguieron algunos terreros para la construcción de parques, un puesto de salud, la iglesia y la escuela, la caseta comunal en cambio fue construida en madera.

La actual Junta Comunal, fue elegida en el 2001 y su presidente es el señor ALONSO CAICEDO VARGAS, quien con la colaboración de su junta, han venido gestionando el servicio de agua potable, la pavimentación para así poder tener una ruta de acceso a el barrio sin ninguna dificultad.

- 5. Barrio los Laureles.** Este barrio fue fundado el 26 de Abril de 1992 y la Junta directiva que llevó a cabo esta honrosa tarea estuvo conformada por: Presidente: Luis Antonio Preciado. Vicepresidente: Libaniel de los Ríos. Secretaria: Norha Valverde. Tesorería: Helio Fabio Miranda. Comité de Obras: José Henry Rodríguez.

Como se puede ver, es uno de los barrios más recientes fundados en la ciudad, aunque es prácticamente residencial, cuenta con importantes instituciones comerciales y con la sede administrativa de una reconocida Universidad de la ciudad.

- 6. Ciudadela Colpuertos.** Fue fundada en 1983, su objetivo principal era buscar el beneficio social de los trabajadores de la extinta empresa Puertos de Colombia. Está ubicada en el Kilómetro 10 de la avenida Simón Bolívar, inició el 14 de marzo de 1984, lleva aproximadamente 279 casas y la obra continua. Allí se encuentra localizada La Universidad del Pacífico y uno de los clubes más utilizados en la ciudad.

**LA COMUNA NUEVE**, está conformada por seis barrios, los cuales son: Doña Ceci, San Buenaventura, 12 De Abril, 6 De Enero, Turbay Ayala y Gamboa. Se estima que la población total de la comuna siete es de 15.747 habitantes, el cual representa el 6,70% de la población total de Buenaventura. De estos, 4.995 son niños y/o adolescentes comprendidos entre 0 a 17 años; 10.754 son adultos mayores de 18 años.

En términos generales, la comuna nueve, limita al NORTE: con la calle 20 entre la carrera 51 y la carrera 64 B. Al SUR: con la calle 6 entre la carrera 51 y la carrera 57; calle 11 entre la carrera 57 y la carrera 64 B. Al ORIENTE: con la carrera 64 B entre la calle 20 y la calle 11; carrera 57 entre la calle 11 y la calle 6. Al OCCIDENTE: con la carrera 51 entre la calle 20 y la calle.

#### **Reseña histórica de algunos barrios de la comuna nueve<sup>19</sup>:**

- 1. Barrio Gamboa.** Fue fundada en 1953, entre sus fundadores se encuentra las familias: Guapi, Díaz, Vaca, Grajales y Salazar. La forma de poblamiento fue muy parecida al la de el otro barrio, las primeras familias llegaron a rozar el monte para poder construir sus ramadas; en esa época, el barrio iniciaba desde lo que hoy conocido como el barrio 12 de abril.

---

<sup>19</sup> Ibid, comuna nueve.

En esta zona, existía un puesto de Indumil, era llamado como el Polvorín, un lugar especial que utilizaba la armada nacional para guardar todo el armamento explosivo de su propiedad; esta bodega tenía una capacidad para almacenar 18 cajas de dinamita, que eran transportadas hasta el pangón por medio de barcos cuando el río aún era caudaloso y posteriormente se transportaba en tracto mulas. Esto llevó al gobierno Nacional a construir la única vía acceso que tiene el barrio.

Retrocediendo un poco, hacia los años 80, fue construida una bodega para albergar 25 hombres de la Infantería de Marina y a su vez se construyeron dos bodegas que guardaban insumos químicos, a estas personas les tocaba custodiar dichas bodegas y tenían como medio de comunicación un radio teléfono que les era dotado a el momento de ingresar a prestar guardia.

Pero esta no ha sido la única vez que el gobierno se ha fijado en este sector, ya que en 1997 se dio inicio a el Proyecto Ciudadela Nueva Buenaventura, que era de la iniciativa de la Administración Municipal; comprende 1500 nuevas soluciones de vivienda en el sector de Gamboa, esta obra fue inaugurada por el Alcalde Jaime Mosquera Borja el 30 de octubre de 2001 cuando entregó las primeras 15 casas.

Es cierto que este proyecto puede traer grandes inversionistas a la región, pero hay algo que no se puede negar y es que hasta el momento sólo ha traído perjuicios, ya que es el principal foco de contaminación del río, porque sus aguas residuales van a caer a la quebrada Aguacatico; a demás porque gracias a la construcción de estas casas, se procedió a la tala de árboles dejando a muchas familias sin su sustento diario.

Para finalizar, se puede decir que este es quizá el barrio más necesitado de la comuna, ya que debido a su localización no cuenta con un servicio de transporte urbano, tiene un alcantarillado cuyo servicio es deficiente por que el agua se represa produciendo una humedad constante en las calles, no posee un escenario deportivo, lo único que tienen es un terreno donde los niños construyen unas porterías para poder jugar fútbol; no cuentan con el servicio de acueducto, las conexiones existentes son en su mayoría fraudulentas; no cuentan con el servicio de recolección de basuras, tienen que echar las basuras a los diferentes lotes baldíos que se encuentran en el barrio; dentro de las principales actividades económicas encontramos la explotación de la madera, el oro, la pomarroza y criaderos de tilapia; no poseen el servicio telefónico, ni siquiera público, las calles no tienen una señalización, abundan las madres cabeza de hogar, existe un solo plantel educativo denominada: Escuela San Martín de Porrees, esta solo es para la educación básica primaria y afortunadamente cuenta con 5 docentes.

- 2. Barrió Doña Ceci.** Fue fundada en 1953 al interior del margen izquierdo del Kilómetro 9, de tras de la Universidad del Valle sede Pacífico, en la ruta Buenaventura – Cali; antes recibía el nombre de Berlín por el muro que lo separa de la Institución antes mencionada. Con la llegada del señor Corpolino Valencia, se fueron construyendo casas de maderas y aunque carecían de todos los servicios, servían de albergue para muchas familias que no tenían a donde ir.

Vale la pena resaltar la ardua labor que desempeñó la señora Cecilia López de Caballero para poder construir lo que hoy es el barrio; debido a esto, se decidió colocarle DOÑA CECI en honor a aquella líder. La personería Jurídica la obtuvo el 8 de abril de 1976 y paradójicamente el primer presidente de la Junta fue la maestra Lorena.

La verdad en la transformación de este barrio han intervenido muchas personas que con el afán de tener mejores condiciones de vida han recurrido a los más importantes políticos de la ciudad, tal es el caso de Sitú y Muñoz Perea. Para poder acceder a el servicio de energía, se tuvo que hacer conexiones fraudulentas desde el barrio Transformación; Posteriormente, se produjo la invasión de la parte baja del barrio, esta se llevó a cabo en 1988, las cuales fueron desalojadas en dos ocasiones; para terminar con este flagelo, en la presidencia del señor Hugo David Castañeda se gestionó para que estas personas que estaban allí asentadas pudieran construir sus viviendas. De allí en adelante se empezaron a gestionar las obras que hoy permiten el desarrollo del barrio.

- 3. Barrió Seis de Enero.** fue fundado en 1980, su asentamiento al igual que muchos de los barrios de la ciudad, se produjo a través de la invasión de predios al municipio. Es quizá el barrio que más posee hogares infantiles en la ciudad, suma un total de 45 y se encuentran en buen estado, sus profesionales trabajan con amor y dedicación de allí la proliferación de éstos.

- 4. Barrió 12 de Abril.** Fue fundado en 1980, su asentamiento al igual que muchos de los barrios de la ciudad se produjo gracias a la invasión de predios de propiedad del municipio. Hoy cuenta con el anillo vial más importante del sector, ya que sirve para des embotellar un poco la avenida Simón Bolívar y así poder prestar el servicio de transporte a la comunidad de los barrios Seis de Enero, San Buenaventura, Gamboa, y otros de la comuna diez. Posee una cancha múltiple que sirve a todos los barrios aledaños. Su principal actividad económica se ve reflejada en los establecimientos comerciales (tiendas y graneros) que suman 15 en

total de acuerdo al censo elaborado por la Fundación Carvajal, la Universidad del Pacífico y ECOPEPETROL en el 2002.

**LA COMUNA DIEZ:** del municipio de Buenaventura, cubre un área de 211,01 hectáreas ubicadas en la zona continental. La comuna está conformada por los barrios: Independencia. Las Américas. Camilo Torres. Bolívar. La Fortaleza. Urbanización Comfamar. El Progreso. Carlos Holmes Trujillo. Urbanización Bahía. Bello Horizonte. Los Álamos. Junta de Vivienda La Independencia.

Para el año 2.005 la comuna 10 contaba con 32.425 habitantes; y con 4.758 viviendas; gran parte del área de la comuna corresponde a zonas libres potencialmente urbanizables.

**LA COMUNA ONCE:** del municipio de Buenaventura, cubre un área de 211,01 hectáreas ubicadas en la zona continental. La comuna está conformada por los barrios: Gran Colombiana. Cristóbal Colon. Cascajal. El Carmen. El Dorado. Los Pinos. Nueva Colombia. El Futuro. Panamericano. Antonio Nariño

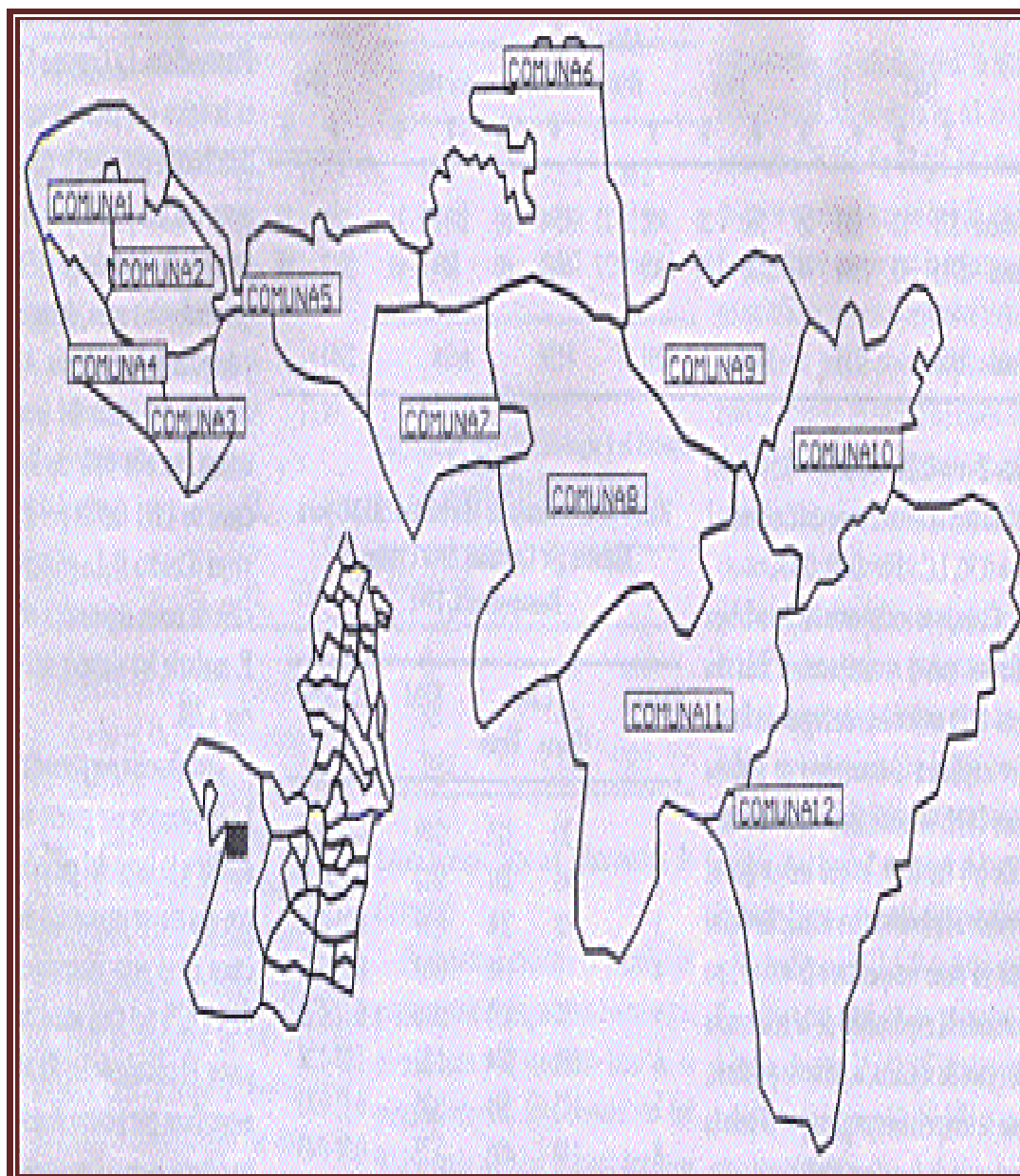
Para el año 2.005 la comuna 11 contaba con 32.574 habitantes; y con 4.538 viviendas; gran parte del área de la comuna corresponde a zonas libres potencialmente urbanizables.

**LA COMUNA DOCE:** cubre un área de 369.40 hectáreas ubicadas en la zona continental. La comuna está conformada por los barrios: Nueva Granada. Matia Mulumba. El Ruiz. Jorge E. Gaitán. Alfonso López Michelsen. Unión de Vivienda. Brisas del Mar. Brisas del Pacífico. Nuevo Amanecer. Cabal Pombo. Vista Hermosa. La Campiña. Caldas. El Triunfo. La Gloria. La Unión. El Cambio. 12 de Octubre. El Progreso. 20 de Junio. La Libertad. Las Palmas. Rafael Uribe Uribe. Nueva Frontera. Perla del Pacífico. Puerta del Mar. La Dignidad.

Para el año 2.005 según proyecciones basadas en el último censo nacional la comuna 12 contaba con 20.371 habitantes; y con 4.109 viviendas; gran parte del área de la comuna corresponde a zonas libres potencialmente urbanizables, también cabe destacar que el 17% de los barrios que equivale a 13 son asentamientos sub normales que no han legalizado sus tierras el estado físico general media entre tugurial y semi-consolidado, presenta características de población rural, no hay orden, se construye sin control, con distancias muy amplias entre una vivienda y otra, se construye sobre caños y quebradas.



**Gráfico 1. Mapa político de Buenaventura**



Fuente Dirección de Ordenamiento Territorial, Banco de Proyectos del Distrito, 2011

## 4.2 MARCO TEÓRICO

A través del marco teórico se busca mostrar a los lectores como comprender los diferentes conceptos que están ligados a la noción de Juntas de acción Comunal.

### 4.2.1 PARTICIPACIÓN

La participación puede operar en diversos niveles: en algunos casos se trata de obtener información sobre un tema o decisión específica o emitir una opinión sobre una situación. En otros participar significa tener iniciativas que contribuyan a la solución de un problema. O bien puede tener un alcance mayor cuando se trata de procesos de concertación y negociación o de fiscalizar el cumplimiento de acuerdos y decisiones previas. En fin, la participación se reivindica como medio para la formulación, discusión y adopción de los grandes consensos sobre el desarrollo y la convivencia en el territorio.

En su forma más institucionalizada ha tenido momentos de auge y caída. Generó una gran expectativa y una importante movilización ciudadana en la década del 80, las que se incrementaron con la aprobación de la Carta Política en 1991. Los desarrollos legislativos de esta última introdujeron un número considerable de espacios de participación, que abrieron nuevas posibilidades de movilización de la población. Actualmente, sin embargo, el tema no tiene ninguna prioridad para el gobierno nacional.

La participación puede asumir un papel determinante en la orientación de las políticas públicas y en la transformación de las relaciones entre la ciudadanía y el gobierno local. Esa posibilidad depende, sin embargo, de, por lo menos, dos condiciones: de una parte, una decidida voluntad de los gobiernos (nacional, regionales y municipales) de crear las oportunidades para el ejercicio de la participación. De otra, la existencia de ciudadanos y ciudadanas, de organizaciones sociales y de agentes participativos que hagan uso de esas oportunidades y las traduzcan en acciones encaminadas a democratizar y cualificar los resultados de la gestión pública<sup>20</sup>.

---

<sup>20</sup> ¿Qué Ha Pasado Con La Participación Ciudadana En Colombia?

## **4.2.2 MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN**

En Colombia, desde finales de la década del 50 del siglo pasado esa representación social ha estado prácticamente monopolizada por las juntas de acción comunal. Estas fueron concebidas por el Estado como organizaciones sociales dedicadas a trabajar por el bienestar de las comunidades locales (barrios y veredas) a través de proyectos de infraestructura, equipamientos y servicios sociales. La idea era que las comunidades organizadas a través de las juntas colaboraran con el Estado en el mejoramiento de sus condiciones de vida. Las JAC recibieron desde su creación un fuerte apoyo del Estado, tanto institucional como económico, y de los partidos tradicionales, a cambio de lealtades electorales y de subordinación a las orientaciones de la política pública<sup>21</sup>.

Aunque no existen estadísticas que permitan cuantificar el peso de las juntas de acción comunal en los espacios de participación ciudadana, es claro que siguen siendo uno de los sectores de mayor peso cuantitativo (hay cerca de 50.000 juntas de acción comunal con cobertura prácticamente en todo el territorio nacional) y cualitativo (se trata del sector social con mayor tradición, mayor organización .de segundo y tercer grado- y mayor experiencia en la relación con los agentes políticos y con el Estado)

La Iniciativa Legislativa: Es el derecho político de un grupo de ciudadanos de presentar proyecto de acto legislativo y de ley ante el Congreso de la República, de ordenanza ante las asambleas departamentales, de acuerdo ante los concejos municipales o distritales y de resolución ante las juntas administradoras locales, y demás resoluciones de las corporaciones de las entidades territoriales, de acuerdo con las leyes que las reglamentan, según el caso, para que sean debatidos y posteriormente aprobados, modificados o negados por la corporación pública correspondiente.

## **4.2.3 MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

Consagrados en el Artículo 103 de la Constitución Política de Colombia, desarrollado por la ley 134 de 1994. Estatuto de los Mecanismos de Participación Ciudadana<sup>22</sup>.

Voto: Es un mecanismo de participación ciudadana mediante el cual que el pueblo puede ejercer el derecho al sufragio.

El voto es, ante todo, un acto personal y de voluntad política; además, es un derecho y un deber de todos los ciudadanos.

Referendo: Es la convocatoria que se hace al pueblo para que apruebe o rechace un proyecto de norma jurídica o derogue o no una norma ya vigente.

---

<sup>21</sup> ¿Qué Ha Pasado Con La Participación Ciudadana En Colombia? Pag 190

<sup>22</sup> Cartilla de participación ciudadana pag. 16

**Plebiscito:** Es el pronunciamiento del pueblo convocado por el Presidente de la República, mediante el cual apoya o rechaza una determinada decisión del Ejecutivo.

**La Consulta Popular:** Es la institución mediante la cual, una pregunta de carácter general sobre un asunto de trascendencia nacional, departamental, municipal, distrital o local, es sometida por el Presidente de la República, el Gobernador o el Alcalde, según el caso, a consideración del pueblo para que éste se pronuncie formalmente al respecto.

**El Cabildo Abierto:** Es la reunión pública de los concejos distritales, municipales o de las juntas administradoras locales, en la cual los habitantes pueden participar directamente con el fin de discutir asuntos de interés para la comunidad.

**La Revocatoria del Mandato:** Es un derecho político, por medio del cual los ciudadanos dan por terminado el mandato que le han conferido a un gobernador o a un alcalde

#### **4.2.4 Mecanismos de Participación Comunitaria**

Los mecanismos de participación comunitaria son corporaciones cívicas sin ánimo de lucro compuestas por los vecinos de cada barrio o sector del mismo, que unan esfuerzos y recursos para procurar la solución de las necesidades más sentidas de una comunidad.

La organización comunitaria, es un medio de participación activa, organizada y consciente, para la planeación, evaluación y ejecución de programas de desarrollo de la comunidad.

Actualmente se rigen por la Ley 743 de 2002 y el Decreto 2350 de 2003.

#### **Requisitos de Afiliación**

- Ser persona natural.
- Residir dentro del radio de acción.
- Tener más de 14 años.
- Presentar documento de identidad.
- No estar impedido legalmente.

#### **Principios que rigen la acción comunal**

- Reconocimiento y afirmación del individuo en su derecho a ser diferente, sobre la base del respeto, tolerancia a la diferencia, al otro.
- Reconocimiento de la agrupación organizada de personas en su carácter de unidad social alrededor de un rasgo, interés, elemento, propósito o función común, como el recurso fundamental para el desarrollo y enriquecimiento

- de la vida humana y comunitaria, con prevalencia del interés común sobre el interés particular.
- Construirse con identidad cultural, sustentabilidad, equidad y justicia social, participación social y política, promoviendo el fortalecimiento de la sociedad civil y sus instituciones democráticas.
  - Principios pilares: La solidaridad, la capacitación, la organización y la participación.

### **Principales Objetivos**

- a) Promover y fortalecer en el individuo, el sentido de pertenencia frente a su comunidad, localidad, distrito o municipio a través del ejercicio de la democracia participativa.
- b) Crear y desarrollar procesos de formación para el ejercicio de la democracia.
- c) Planificar el desarrollo integral y sostenible de la comunidad
- d) Establecer los canales de comunicación necesarios para el desarrollo de sus actividades.
- e) Generar procesos comunitarios autónomos de identificación, formulación, ejecución, administración y evaluación de planes, programas y proyectos de desarrollo comunitario.
- f) Celebrar contratos con empresas públicas y privadas del orden internacional, nacional, departamental, municipal y local, con el fin de impulsar planes, programas y proyectos acordes con los planes comunitarios y territoriales de desarrollo.
- g) Crear y desarrollar procesos económicos de carácter colectivo y solidario para lo cual podrán celebrar contratos de empréstito con entidades nacionales o internacionales.
- h) Desarrollar procesos para la recuperación, recreación y fomento de las diferentes manifestaciones culturales, recreativas y deportivas, que fortalezcan la identidad comunal y nacional.
- i) Lograr que la comunidad esté permanentemente informada sobre el desarrollo de los hechos, políticas, programas y servicios del Estado y de las entidades que incidan en su bienestar y desarrollo.
- j) Divulgar, promover y velar por el ejercicio de los derechos humanos, fundamentales y del medio ambiente consagrados en la Constitución y la ley.
- k) Entre otros Objetivos incluídas en la Ley 743 de 2002.

(Reglamentación: Decreto 1930 de 1979, Decreto 300 de 1987, Decreto 2726 de 1980 y las Resoluciones 2070 de 1987, 759 de 1996, 110 de 1996 y 652 de 1998)

## **4.3 LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL**

### **4.3.1 Las juntas de acción comunal en Colombia: ¿De dónde vienen? ¿Cómo funcionan?**

En este aparte se profundiza en la junta de acción comunal como el escenario donde se analiza la construcción y el ejercicio del poder. Se hace un sucinto recorrido por la historia de las juntas en Colombia, se aborda lo relacionado con su naturaleza, estructura y funcionamiento desde la perspectiva legal con el fin de esclarecer lo que desde allí se espera y establece para las juntas, asuntos que se vuelven determinantes al momento de analizar su relación con las estructuras del poder local y la construcción misma del poder en la junta.

### **4.3.2 Origen y evolución de las juntas de acción comunal**

Las juntas de acción comunal fueron creadas en 1958 en el gobierno de Alberto Lleras Camargo, la ley 19 de 1958 establecía que estaban bajo la responsabilidad del Ministerio de Educación a través de la División de Acción Comunal que promovió como estrategia fundamental la constitución de la escuela como centro comunal alrededor del cual giraría la participación en el barrio o la vereda. Este proceso estaba orientado principalmente a la construcción de infraestructura básica, el desarrollo educativo y el bienestar social.

En 1960 las juntas de acción comunal pasaron a formar parte del Ministerio de Gobierno. Según Camilo Borrero “Más allá de las fallas de origen funcional que se invocaron, era evidente que el ingreso del programa al Ministerio de Gobierno no hacía menos que reconocer otra dimensión estratégica absolutamente incipiente pero desde ya puesta en marcha: las juntas como espacio privilegiado para diligenciar el clientelismo local” (1989:22)

En efecto, las juntas de acción comunal más que contribuir a la integración de los sectores más desfavorecidos del país, se estaban convirtiendo en un efectivo mecanismo para el intercambio de votos por favores o recursos. Con el objetivo de modificar esta situación, Carlos Lleras Restrepo le apostó a la modernización de las juntas, en 1968 creó la Dirección de Integración y Desarrollo de la Comunidad -DIGIDEC-, el Consejo Nacional de Integración y

Desarrollo de la Comunidad y el Fondo de Desarrollo Comunal con el que se pusieron a disposición de las juntas recursos económicos.

Sin embargo, los resultados no fueron los esperados, tal como lo señala Borrero “el poder local y regional se consolida a través de una utilización totalmente clientelista de las juntas. La tan buscada autonomía financiera no logra cumplirse, y por el contrario, el gobierno se ve obligado a negociar una y otra vez el capítulo de los auxilios parlamentarios. El ofrecimiento de servicios en contra de votos hace su agosto” (1988:33). Las comunidades tampoco logran apropiarse de la solución de necesidades más allá de las obras de infraestructura, por demás adelantadas bajo este modelo de funcionamiento.

La década del setenta, sus gobernantes Pastrana, López Michelsen y Turbay Ayala fortalecieron las juntas de acción comunal como una forma de “mantener la presencia del gobierno en la comunidad”, sin las pretensiones modernizantes del gobierno anterior en este período (1970 -1982) se mantuvieron tanto los recursos como los auxilios para la construcción de obras de infraestructura, vivienda y servicios básicos, además se crearon los organismos comunales de segundo y tercer grado (Asociaciones y Federaciones departamentales) y se implementaron desde la DIGIDEC actividades de integración de las juntas de acción comunal a nivel nacional<sup>23</sup>.

En contravía de la tendencia mantenida en la década del setenta frente a las juntas de acción comunal, Belisario Betancur adoptó una estrategia distinta. Según Borrero “detrás de esta aparente indiferencia, se jugaba una carta ambiciosa: cambiar el interlocutor popular y disminuir el perfil representativo de las juntas” (1989:54). En consecuencia se reivindicaron juntas de vecinos u otra clase de organizaciones como interlocutoras válidas con el gobierno. Este último se concentró en hacer llamados a las juntas sobre sus prácticas politiqueras, llamados que nunca se concretaron en acciones específicas por evitarlas o detener el caudal de auxilios parlamentarios que eran su sostén.

La reacción de las organizaciones no se hizo esperar. En el Congreso Comunal de 1983 manifestaron: “Los líderes comunales tildan a su movimiento de “cenicienta del país” por opinar que siempre se han suplantado y utilizado sus posibilidades” (Borrero, 1989:58). Esta posición se materializó en la conformación de una Comisión Nacional para la acción comunal, el rechazo a la manipulación de los partidos políticos tradicionales a las juntas y en 1985, la creación en acuerdo con el gobierno del Código Comunal, un instrumento que permitiría al movimiento avanzar en su autonomía<sup>24</sup>.

La posición de Virgilio Barco se asemejó a la de su antecesor y las juntas de acción comunal continuaron reclamando autonomía ante el control de la

---

<sup>23</sup> Esta también fue una estrategia para contener los efectos de los movimientos sociales que tuvieron auge en esta década, la toma de tierras y la ANUC, el auge del movimiento estudiantil, la vinculación de los grupos guerrilleros con sectores campesinos y obreros entre otros.

<sup>24</sup> Juegos nacionales comunales, festivales de música, celebración del día nacional de la acción comunal, reinado nacional de la acción comunal y diferentes encuentros.

DIGIDEC llegando incluso a presentar enfrentamientos entre este último y la recién creada Comisión Nacional. En 1988 por medio del Plan Comunidad Participante el gobierno buscó dejar de lado la pugna con el movimiento comunal y otorgar una “*autonomía controlada*”<sup>25</sup> a través de la promoción de procesos de autogestión y la implementación de programas educativos para los sus representantes, sobre todo para los nuevos dirigentes bajo el lema de una “ideología comunal”.

La década de los noventa y la descentralización del Estado traen consigo el recorte de la financiación para las juntas de acción comunal y la eliminación de los auxilios parlamentarios. Se iniciaron entonces los procesos contratación comunitaria que a la postre, continúa sosteniendo las redes clientelares, ya no se intercambian favores sino que se adjudicarían contratos por votos.

La DIGIDEC recibe nuevas funciones y en el Plan de Desarrollo Comunitario se plantean compromisos con la acción comunal y se crean los Concejos de Integración y Desarrollo Comunitario como escenarios de concertación de planes y programas entre el movimiento comunal y el gobierno para evitar las tensiones registradas en la época.

Este recorrido recrea un poco los antecedentes de la ley 743 de 2002 por la cual se desarrolla el artículo 38 de la Constitución Política de Colombia en lo referente a los organismos de acción comunal. La presente, es la ley que actualmente rige todos los organismos comunales (Juntas de acción comunal, Asociaciones Municipales, Federaciones Departamentales y la Confederación Nacional) ahora bajo la responsabilidad de la Dirección general para el desarrollo de la acción comunal y la participación del Ministerio del Interior - DIGEDACP-. Dentro de sus planteamientos más importantes, establece que las juntas de acción comunal deben promover proyectos empresariales y solidarios que fortalezcan los procesos autogestionarios de las comunidades, pero sobretodo financien sus actividades.

La posición del movimiento comunal frente a las leyes mencionadas y la relación con los diferentes gobiernos sostiene que “después de cinco décadas, las más de 60 normas promulgadas en estos últimos años tienen el propósito de controlar, cooptar, manipular, dirigir y vigilar la acción comunal y sus organizaciones sociales, desde las juntas de base, las asociaciones municipales, las federaciones departamentales y la Confederación Comunal Nacional” (Valencia, 2008:1)

Así mismo aseveran que las políticas públicas concernientes a la acción comunal desde el Plan Decenal de Alberto Lleras Camargo en 1961 hasta el Plan de Desarrollo Comunitario del presidente Álvaro Uribe Vélez, están lejos de cumplir sus propósitos. Además no han recogido las expectativas del movimiento comunal en términos de sus posibilidades en el ámbito de la

---

<sup>25</sup> En 1987 se reformó la reglamentación de las juntas con el decreto 300, además de las posibilidades para la creación de empresas por parte de las juntas, se estableció que dentro de unos marcos generales cada junta, asociación o federación conformara sus estatutos



economía solidaria y la construcción de un movimiento comunal moderno y democrático.

### **4.3.3 La naturaleza y funcionamiento de las juntas de acción comunal**

La ley 743 constituye la referencia de esta investigación. De allí se retomaron elementos que permiten ilustrar la naturaleza, estructura y funcionamiento de las juntas de acción comunal en Colombia.

La junta de acción comunal es una organización cívica, social y comunitaria de gestión social, sin ánimo de lucro, de naturaleza solidaria, con personería jurídica y patrimonio propio, integrada voluntariamente por los residentes de un lugar que aúnan esfuerzos y recursos para procurar un desarrollo integral, sostenible y sustentable con fundamento en el ejercicio de la democracia participativa. (Art. 8).

Cada junta de acción comunal desarrolla sus acciones en un territorio delimitado llámese barrio, vereda, conjunto residencial o etapa del mismo. Es por eso que las juntas se denominan agregando al nombre de la organización el de la correspondiente división territorial que representan. No debe existir más de una junta en cada territorio y en las veredas la autoridad competente puede permitirlo solamente en caso de que la extensión así lo precise<sup>26</sup>.

En el caso de los municipios, es la Secretaría de Desarrollo Social o la división que haga sus veces la responsable directa de las juntas de acción comunal urbanas y rurales del municipio. Son sus funciones la capacitación, la asesoría, la realización de algunas celebraciones, el acompañamiento en las elecciones internas de la junta y la relación con la secretaría departamental que se canaliza de forma exclusiva a través suyo.

Las juntas de acción comunal están conformadas por personas que residan en el territorio o radio de acción de la organización y tengan catorce (14) años o más, es por eso que ninguna persona puede pertenecer a más de una junta. La calidad de afiliado-a se adquiere mediante la inscripción en un libro de la junta destinado para este fin. Las personas afiliadas integran el órgano más importante de la junta de acción comunal, la asamblea general.

Con la condición de afiliado o socio de la junta como se conoce comúnmente, se adquiere el derecho a elegir y ser elegido, participar en las decisiones de la junta, gozar de los beneficios y hacer control sobre los recursos de la

---

<sup>26</sup> Cuando se presenta el caso de que la comunidad conforma una nueva junta debido a conflictos o desacuerdo con la junta que ya tiene el reconocimiento legal, la Secretaría de Desarrollo Social se ha negado a aprobar la solicitud y tramitarla ante la división departamental correspondiente. La nueva organización puede adelantar sus actividades, pero no alcanza la legalidad, requisito indispensable en las relaciones con las instituciones del estado.

organización. Por su parte, entre sus deberes se encuentra la participación en las comisiones de trabajo<sup>27</sup>, el conocimiento y cumplimiento de los reglamentos de la junta y la intervención en la toma de decisiones, reuniones y actividades planeadas por la organización.

El órgano directivo de las juntas de acción comunal es la junta directiva, integrada por presidente, vicepresidente, secretario, tesorero y coordinadores de los comités de trabajo que se constituyen en los dignatarios de la organización. Esta posición reviste una importancia mayor y entrega mayores facultades para la toma de decisiones y la destinación de los recursos, labores primordiales de la junta directiva en la que los afiliados tienen voz, pero no voto. Asimismo las juntas cuentan con un órgano de control centrado en el papel que cumple el fiscal y uno de conciliación como es el comité de conciliación.

Los dignatarios son elegidos por la asamblea general durante un período de cuatro años que en los municipios inicia en el primer año de mandato de los alcaldes<sup>28</sup>. Según la ley “Entre los directivos, entre éstos y el fiscal o los conciliadores no puede haber parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, o ser cónyuges o compañeros permanentes” (Art. 32. Parágrafo 3). Los casos de las juntas de acción comunal rurales que con frecuencia no cumplen con estas especificaciones se deben someter al estudio del organismo comunal de segundo grado, es decir la Asociación municipal de juntas de acción comunal, Asocomunal20.

Como se verá en adelante, las juntas de acción comunal adaptan las disposiciones de la ley a sus preferencias o posibilidades. El escenario formal que la ley establece para las juntas de acción comunal dista mucho del entorno real en el que estas organizaciones se desenvuelven cotidianamente. Sin embargo se consideró importante abordar el tema y profundizar en elementos propios de las juntas de acción comunal en tanto terminan por configurar la dinámica del poder que allí se presenta y aportan al análisis en esta investigación.

#### **4.3.4 Diálogo de lecturas sobre las juntas de acción comunal en Colombia**

Tanto desde la academia como desde el movimiento comunal se han generado lecturas acerca de las juntas de acción comunal en Colombia. Se retoman aquí

---

<sup>27</sup> Las juntas de acción comunal tienen comisiones o comités de trabajo que cada organización define según sus necesidades o intereses. Los más comunes son obras, salud, educación, deportes y adquieren un carácter permanente, otros como pro-carretera, pro-electricidad, pro-navidad pueden ser más temporales o tener más dinamismo en un determinado período.

<sup>28</sup> La ley establece en el artículo 32 que las juntas de acción comunal del país deben realizar sus elecciones el último domingo del mes de abril del cuarto año del período de los alcaldes e iniciarlo el primero de julio del mismo año.

elementos que interesan y aportan a los objetivos de la investigación, si se quiere atributos de las juntas de acción comunal, para unos deseables y para otros no tanto, pero que finalmente aportan a la discusión sobre las juntas como escenario micro para el ejercicio del poder y su relación con otras esferas y escenarios.

### ***La omnipresencia de las juntas de acción comunal***

*“Del caribe al lejano Amazonas  
del Vichada al Pacífico inmortal  
cantaremos unidos los himnos  
el de Núñez y acción comunal”  
(Fragmento del himno de la acción comunal)*

Las juntas de acción comunal muestran un crecimiento sostenido desde el año en que fueron creadas. De acuerdo con los datos del censo nacional calificado de juntas de acción comunal realizado en 1993, para 1960 se había otorgado la personería jurídica a 63 juntas, en 1970 se tenían 16.108, en la década siguiente la cifra creció un 86% llegando a 30.007. Para 1987 las estadísticas indicaban la existencia de 34.842 y en 1993, el inventario mostró un total de 42.582 juntas y 2.508.877 afiliados en Colombia. Aunque no se dispone de datos oficiales, en 2008 cuando se cumplió el cincuentenario de las juntas de acción comunal en el país, el movimiento comunal calculó la existencia de cerca de 45.000 juntas y cuatro millones de afiliados.

Las anteriores cifras muestran que las juntas de acción comunal son una organización muy extendida en el país y aunque creada por el Estado logró un alto nivel de apropiación en las comunidades como posibilidad para solucionar sus necesidades. Salvo en las comunidades indígenas y afro descendientes, las juntas se encuentran difundidas por la geografía Colombiana existiendo un mayor número de afiliados en Santa Fe de Bogotá, Tolima, Valle, Cundinamarca y Santander<sup>29</sup> y una cantidad menor en Guainía, San Andrés, Amazonas, Vichada y Guaviare<sup>30</sup>.

Aunque las cifras se relacionan directamente con la densidad poblacional, el censo muestra que las juntas existen en todos los departamentos del país. También indica que el 27.2% de las juntas están ubicadas en las zonas urbanas, mientras de el 71.1% corresponden a las áreas rurales. No obstante el predominio de las juntas rurales, en relación con el número de afiliados la situación es inversa, mientras que estas cuentan con 46.8% de los afiliados, las urbanas tienen un 53.2%.

---

<sup>29</sup> En estos departamentos las juntas de acción comunal tenían en 1993 entre 327.997 afiliados como Santa Fe de Bogotá hasta 93.960 en Bolívar. Después de los cinco citados continúan en orden descendente Cauca, Antioquia, Norte de Santander, Boyacá y Bolívar.

<sup>30</sup> El departamento de Guainía es el que menos afiliados registró en 1993 con 1376, continúan en orden ascendente los mencionados alcanzando Guaviare una cifra de 6444 afiliados.

Las juntas organizaciones estables: Cincuenta años de historia

Las juntas de acción comunal se han convertido en fórmulas muy estables en la búsqueda de soluciones a las necesidades por parte de la población tanto urbana como rural. Cincuenta años después de su creación continúan activas, mucho más en las zonas rurales donde es común encontrar una en cada vereda y en muchos casos como la única organización que existe.

En este sentido Rocío Londoño plantea que las juntas de acción comunal, junto con el sindicalismo, representan las dos formas de organización más importantes en el país. Sin embargo, las primeras superan a los sindicatos tanto en cobertura como en número de afiliados. Las juntas de acción comunal “se han convertido en la forma de organización más estable en el ámbito rural y han ido adquiriendo un peso considerable en los barrios populares. La constatación de este hecho exige una interpretación distinta de aquella tan común en los analistas y algunos dirigentes de los movimientos sociales, que solo ha visto a las juntas comunales como aparatos de control estatal y organismos reproductores del clientelismo bipartidista” (1994: 50).

#### **4.4 MARCO LEGAL**

La Ley que reglamenta el funcionamiento de las Juntas de Acción Comunal se encuentra en el Decreto 1930 DE 1979, el cual manifiesta en sus apartes<sup>31</sup>:

##### ***Funcionales en múltiples escenarios***

En la búsqueda del bienestar de la comunidad y también en su permanente interlocución con el estado y sus estructuras, las juntas de acción comunal cumplen una gran diversidad de funciones y asumen otras con facilidad. Sus alcances superan la muy difundida tarea de construir de obras de infraestructura<sup>32</sup> pues las juntas constituyen mecanismos eficientes y adaptables según el contexto.

Cuando se trata de situaciones más coyunturales, las juntas de acción comunal también responden. Tal fue el caso del Censo Nacional realizado en el año 2005 en donde se sostuvo una relación de cooperación entre las juntas y el Departamento administrativo nacional de estadística -DANE- con el fin de lograr el acceso del personal de esta institución a todas las regiones<sup>33</sup>.

##### **Obligatorias en la relación con el Estado y sus estructuras**

---

<sup>31</sup> [www.monografias.com](http://www.monografias.com), consultado en mayo de 2011

<sup>32</sup> El movimiento comunal sostiene que las juntas de acción comunal han construido más del 30% de la infraestructura del país.

<sup>33</sup> DANE. Noticias. Oficina de Prensa. Diciembre 6 de 2005. Bogotá

En virtud de que son simultáneamente estatales y comunitarias, la relación con el Estado para la satisfacción de necesidades básicas y para el trámite de muchas de sus demandas se hace obligatoriamente a través de las juntas de acción comunal como organizaciones que cuentan con su reconocimiento legal y que son, en todo caso consideradas por el Estado como las más idóneas para canalizar esta relación.

Teniendo en cuenta la doble condición de las juntas de acción comunal, tanto comunitaria como estatal, es decir, formas de organización de la comunidad cuya creación y regulación ha dependido del Estado, se encuentra que son las organizaciones que por excelencia establecen la interlocución entre la sociedad y el estado institucional, particularmente en las áreas rurales donde la presencia de este último es más escasa. Esta situación ha posibilitado tal como lo señalan Leal y Dávila que las juntas de acción comunal cumplan una labor como sustitutos y complementos eficaces del Estado en la prestación de servicios y respuesta a las necesidades de la comunidad.

Finalmente es importante plantear algunas ideas con las que se pretende relacionar los apartes del marco de referencia conceptual, es decir los elementos conceptuales, si se quiere un poco más abstracto acerca del poder y las juntas de acción comunal como escenarios concretos y reales donde se construye y ejerce el poder.

Las juntas de acción comunal son organizaciones reconocidas legalmente por el Estado Colombiano y reguladas a través de un conjunto de disposiciones y normas. No obstante se tejen al interior de la junta y entre esta con otros actores relaciones de poder que superan ampliamente lo consignado en la ley. Su origen, naturaleza y estructura tanto como el contexto en el que se desenvuelven resultan determinantes al momento de acercarse a la forma cómo allí se construye el poder. En relación con lo anterior, la Misión de Observación Electoral -MOE- en el año 2008 señaló a propósito de las elecciones llevadas a cabo ese año en las juntas de acción comunal del Distrito Capital lo siguiente:

“La inscripción depende en gran medida de la voluntad del secretario y del presidente de la junta de acción comunal respectiva, quienes a su vez establecen los horarios y lugares. Es muy importante avanzar en este sentido, para lo cual es importante establecer el período, como los lugares donde se efectuarán las inscripciones. Se reitera la importancia de que este procedimiento se pueda realizar por Internet” (2008:2)

“Cada Junta de Acción Comunal cuenta con autonomía para definir la forma en que elegirá a sus dignatarios, lo que genera informalidad y permite que los miembros de las juntas puedan establecer reglas de juego que los beneficie en

futuros procesos electorales. Se recomienda concertar una sola normatividad electoral” (2008:3)

“En el desarrollo del proceso electoral se presentaron casos de intervención en el proceso de votación por parte de los presidentes de la junta en ejercicio y por parte del Tribunal de Garantías. Se debe regular la participación de los actuales dignatarios y de los candidatos durante el evento electoral, para que no influyan en la votación en el interior del lugar designado para sufragar” (2008:5)

## **5. METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN**

### **5.1 TIPO DE INVESTIGACIÓN**

El tipo de investigación que se **llevo** a cabo fue el descriptivo por que buscamos determinar preguntas básicas que determinen el ¿Quién?, el ¿Cómo?, el ¿Qué? y el ¿Cuándo? han venido evolucionando las Juntas de Acción Comunal y cómo influye en los habitantes de las comunas de la ciudad de Buenaventura.

### **5.2 METODO DE INVESTIGACIÓN**

Como método de investigación se utilizo el método cuantitativo porque permitió ejecutar las encuestas necesarias para lograr generar la información que nos ayudo a encontrar las soluciones a las problemáticas presentadas en las Juntas de Acción Comunal; además, toda la información que se recopilará y analizará, se presentará mediante estadígrafos de carácter cuantitativo, como son las tablas de distribución de frecuencia absoluta y relativa, media aritmética, desviación estándar, entre otras.

En el anexo A y B, se encuentran los modelos de encuestas que se aplicarán a la comunidad y a los líderes de las Juntas de Acción Comunal de los diferentes barrios de la ciudad de Buenaventura.

### **5.3 FUENTES DE DATOS**

La presente investigación tuvo como fuentes de datos de tipo primarios ya que se encuestó a las personas que hacen parte del manejo político, social y cultural de las diferentes comunas que forman el distrito de Buenaventura.

### **5.4 TECNICAS E INSTRUMENTOS RECOLECCION DE DATOS**

Como técnica de recolección de datos se utilizamos las encuestas personalmente ya sea a los líderes o a las personas del común, pues esta es una técnica concreta de aplicación del método científico que tiene como finalidad el análisis de hechos, opiniones y actitudes mediante la administración de un cuestionario a una muestra de la población.

## 5.5 POBLACION Y MUESTRA

La población objeto de la investigación está representada por todos los presidentes de las juntas de acción comunal del distrito de Buenaventura. De la muestra hacen parte los habitantes de las diferentes comunas del distrito de Buenaventura y cuya información obtendremos de las estadísticas que nos suministre el DANE.

Para el 2010 en Buenaventura la población equivalía a 362.625<sup>34</sup>, cifra que fue tomada para el cálculo de la muestra poblacional para aplicar las encuestas de los habitantes y líderes de Buenaventura. Para el caso que ocupa la presente investigación, es necesario hacer dos tipos de encuestas, una que irá dirigida a todos los presidentes o líderes pertenecientes a las Juntas de Acción Comunal, y la otra a la población en general. A continuación se puede observar la fórmula utilizada para la determinación de la muestra:

$$n = \frac{N Z^2 P Q}{(NE^2) + (Z^2 PQ)}$$

Donde:

N= Total de personas en la ciudad

Z= Nivel de Confianza 1.96

P= 0.7

Q= 0.3

E= 5% Margen de error.

Reemplazando la formula se tiene:

$$n = \frac{362.625 (1.96)^2 (0.7) (0.3)}{(362.625) (0.05)^2 + (1.96)^2 (0.7) (0.3)} = 322 \text{ encuestas}$$

## 5.6 PLAN DE ANALISIS DE DATOS

En esta investigación se utilizará el programa SPSS bajo Windows Versión 18 y Excel para tabular la información primaria obtenida, luego utilizando técnicas estadísticas se elaborarán tablas y gráficas que muestren los resultados cuantitativos de la investigación, para proceder a interpretar y analizar dicha información desde la óptica cuantitativa, con base a la filosofía del marco teórico, las disposiciones legales vigentes y la necesidad vivida por el universo de la población encuestada, dando lugar finalmente a una identificación formal de las oportunidades, fortalezas, amenazas y debilidades que tienen las Juntas de Acción Comunal del distrito de Buenaventura.

---

<sup>34</sup> Boletín Censo General 2005-Perfil Buenaventura. DANE, consultado el 23 de septiembre de 2011



## 6. PRESENTACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

Para el análisis de la información, los datos fueron procesados en el paquete estadístico SPSS 18.0 en español bajo Windows. Para las preguntas cerradas de opción múltiple o dicotómica, se utilizaron estadígrafos de carácter cuantitativo como las tablas de frecuencias, y para las preguntas abiertas se analizaron mediante la técnica de análisis de categorías y posteriormente se realizó un listado de las más frecuentes.

Es necesario mencionar que se analizará primero la información de los habitantes de la comuna los cuales fueron 252 y a renglón seguido la de los líderes de las JAC de Buenaventura que fueron 70 personas.

### 6.1 CARACTERÍSTICAS DE LA POBLACIÓN ENCUESTADA.

En este acápite se encuentran aspectos como la edad, el sexo, barrio donde vive, la comuna a la que pertenece y los años de vivir en dicha comuna.

**a. Edad del encuestado.** Para el análisis de esta característica, es necesario organizar las edades de acuerdo a rangos, de acuerdo al cuadro 1, la mayoría de las edades de los encuestados oscila entre 23 y 29 años, ya que fue la mayor frecuencia que se marcó en la encuesta, fueron el 21,8% del total de los encuestados.

**Cuadro 1. Edad del encuestado**

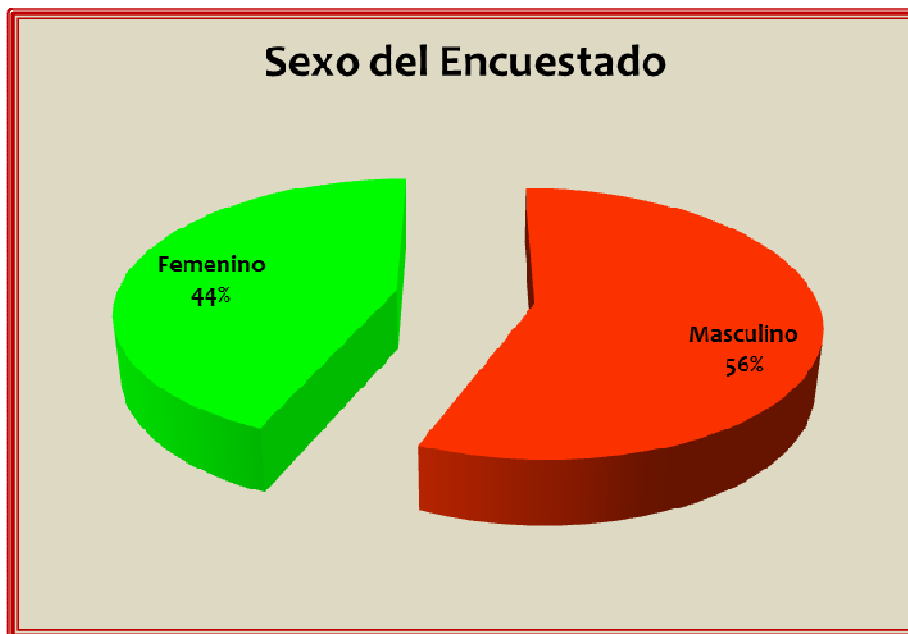
Rango de edades	Frecuencia	Porcentaje
Entre 16 y 22 años	51	20,24
Entre 23 y 29 años	55	21,83
Entre 30 y 36 años	38	15,08
Entre 37 y 43 años	47	18,65
Entre 44 y 50 años	24	9,52
Entre 51 y 57 años	15	5,95
Entre 58 y 64 años	7	2,78
Entre 65 y 71 años	5	1,98
Entre 72 y 78 años	2	0,79
NS/NR	8	3,17
<b>Total</b>	<b>252</b>	<b>100</b>

**b. Sexo del encuestado.** De acuerdo a la información consignada en el cuadro y gráfico 2, el 56,34% de los encuestados fueron hombres y el 43,65% restante fueron mujeres.

**Cuadro 2. Sexo del encuestado**

Sexo	Frecuencia	Porcentaje
Masculino	142	56,34
Femenino	110	43,65
<b>Total</b>	<b>252</b>	<b>100</b>

**Gráfico 2. Sexo del encuestado**



**c. Barrio que habita el encuestado.** Es importante mencionar que en Buenaventura existen 108 barrios con personería jurídica, de éstos, el 56,48% que equivale a 61 barrios tuvo representación en el presente estudio.

En el cuadro 3 se detallan los barrios en que habitaban los encuestados, cabe anotar que los barrios que más participación tuvo fueron en su orden los siguientes:

- ✓ Pascual de Andagoya, con 24 participantes.
- ✓ Bellavista, con 21 participantes.

- ✓ El Carmen, con 14 participantes
- ✓ Independencia, con 13 participantes y
- ✓ El Cambio, con 11 participantes

**Cuadro 3. Barrio que habita el encuestado.**

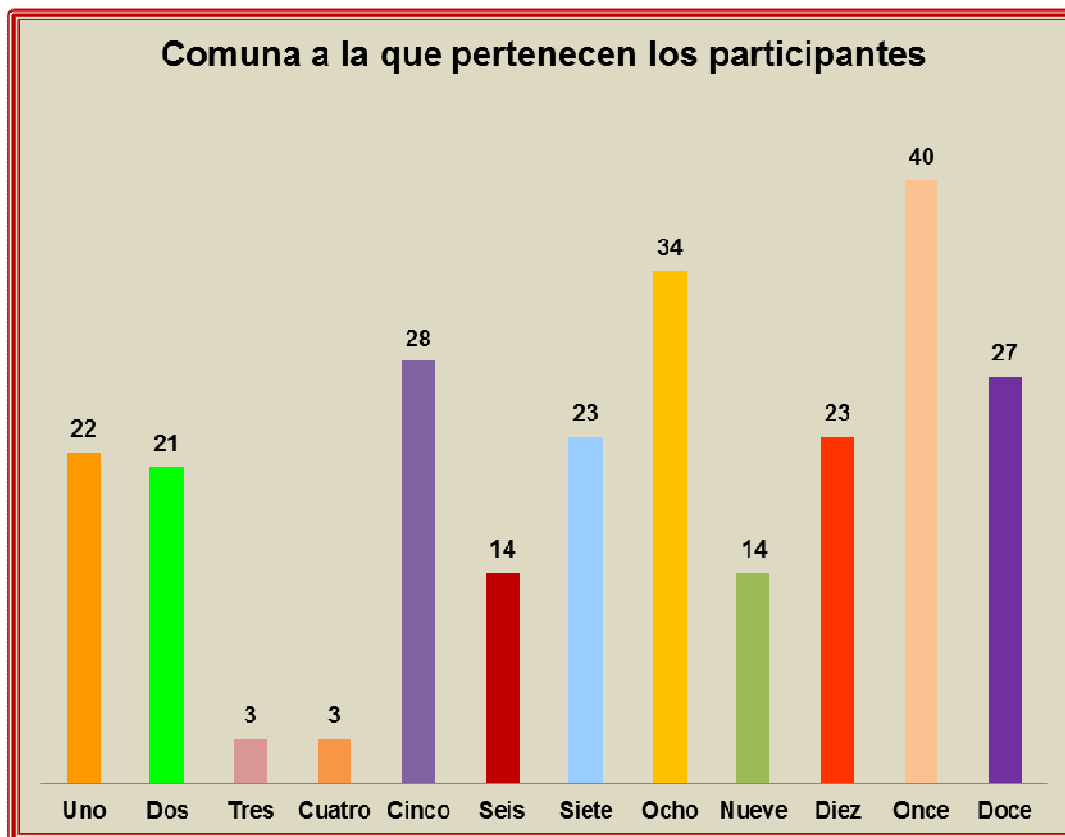
Barrios	Frecuencia	Porcentaje
12 de Abril	7	2,78
14 de Julio	6	2,38
6 de Enero	5	1,98
Alberto Lleras Camargo	2	0,79
Alfonso López Norte	1	0,40
Bajo Firme	1	0,40
Bellavista	<b>21</b>	8,33
Bosque Municipal	4	1,59
Calle La Valencia	1	0,40
Calle Los Tubos	1	0,40
Camilo Torres	1	0,40
Cascajal	4	1,59
Centenario	2	0,79
Centro	6	2,38
Ciudadela Nueva Buenaventura	1	0,40
Cristóbal Colón	4	1,59
El Bolívar	2	0,79
El Cambio	<b>11</b>	4,37
El Carmen	<b>14</b>	5,56
El Cristal	5	1,98
El Dorado	2	0,79
El Firme	4	1,59
El Jardín	2	0,79
El Jorge	9	3,57
El Modelo	3	1,19
El Oriente	1	0,40
El Progreso	2	0,79
El Triunfo	1	0,40
Eucarístico	5	1,98
Francisco de Paula Santander	2	0,79
Gran Colombiana	2	0,79
Independencia	<b>13</b>	5,16
John F Kennedy	3	1,19

**Continuación cuadro 3. Barrio que habita el encuestado**

<b>Barrios</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Jorge Eliecer Gaitán	9	3,57
Juan XXIII	5	1,98
La Ciudadela	1	0,40
La Inmaculada	1	0,40
La Playita	1	0,40
La Transformación	2	0,79
Las Américas	7	2,78
Las Mercedes	2	0,79
Las Palmas	2	0,79
Libertadores	2	0,79
Los Pinos	6	2,38
María Eugenia	1	0,40
Mayolo	2	0,79
Miraflores	3	1,19
Nayita	2	0,79
Nueva Colombia	7	2,78
Obrero	3	1,19
Panamericano	1	0,40
Pascual de Andagoya	<b>24</b>	<b>9,53</b>
Porvenir	3	1,19
Pueblo Nuevo	3	1,19
Puertas del Cielo	1	0,40
R-9	1	0,40
Rockefeller	6	2,38
Santa Cruz	2	0,79
Santa Rosa	3	1,19
Sin especificar	3	1,19
Unión de Vivienda	1	0,40
<b>Total</b>	<b>252</b>	<b>100</b>

**d. Comuna en la que habita el encuestado.** Complementando la información consignada en el cuadro anterior, en el gráfico 3 se refleja la distribución de los mismos. Claramente se puede observar que la mayor participación por comunas, fue la comuna cinco a la cual pertenece el barrio Pascual de Andagoya, la comuna ocho que pertenece Bellavista, la comuna 12 que pertenecen el Cambio y el Carmen y la comuna diez que es donde está ubicado el barrio La independencia.

**Gráfico 3. Comunas a las que pertenecen los encuestados**



**E. Cuantos años lleva viviendo en la comuna.** Conforme a la información consignada en el cuadro 4, las personas encuestadas llevan viviendo en su comuna más de 21 años, así lo manifestaron el 30,95% que equivale a 78 de las 252 personas participantes en el estudio.

**Cuadro 4. Años de vivir en la comuna**

Años de convivencia	Frecuencia	Porcentaje
De 0 a 5 años	29	11,51
De 6 a 10 años	26	10,32
De 11 a 15 años	58	23,02
De 16 a 20 años	59	23,41
Más de 21 años	78	30,95
NS/NR	2	0,79
<b>Total</b>	<b>252</b>	<b>100</b>

## ANÁLISIS DE LAS ENCUESTAS SOBRE: EDAD, SEXO, BARRIO, AÑOS DE VIVIR EN LA COMUNA.

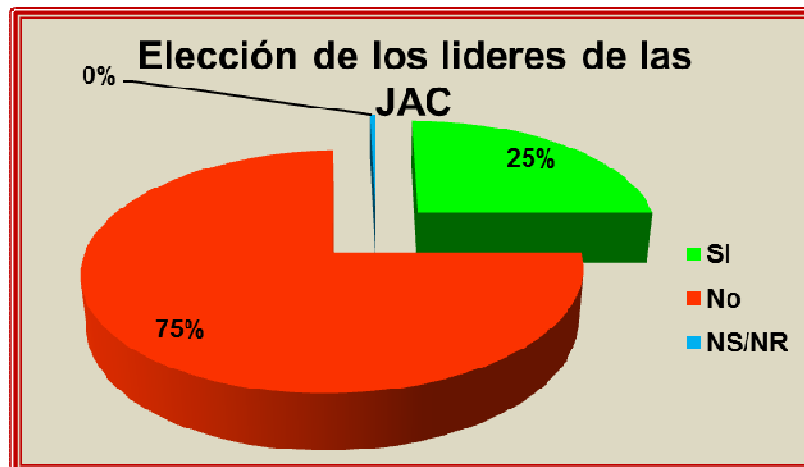
Se evidencia que la edad predominante entre los encuestados es de 23 a 29 años se puede analizar que estas personas no tienen el interés de pertenecer a las Juntas de Acción Comunal. Existe una tendencia de que el sexo masculino es el que lidera el interés por pertenecer en las Juntas de Acción Comunal, el tiempo de vivir en la comuna deja ver que los habitantes más antiguos son los que lideran el proceso comunal, podría entenderse como las personas que han vivido el desarrollo lento de sus comuna y por ello la sensibilidad ante su desarrollo.

### 6.2 EVALUACIÓN DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DE BUENAVENTURA

En este punto se analizará el desarrollo de los barrios teniendo en cuenta la labor de los líderes de las Juntas de Acción Comunal JAC; entre los aspectos a evaluar, se encuentran: Participación activa del encuestado en la JAC, Cargo otorgado, Conocimiento de la norma, responsabilidad de los líderes comunales, indicadores de desarrollo en el barrio, problemas que pongan en detrimento el desarrollo del barrio, demostración de liderazgo de las Juntas de Acción Comunal, y proyectos ejecutados y liderados por los líderes.

**a. Ha sido parte activa de los procesos de selección de miembros de la JAC.** De acuerdo al gráfico 4, la mayoría de los participantes en esta investigación, no han participado en los procesos de selección de los líderes del barrio a que pertenecen, así lo manifiesta el 74,6% (188) de los encuestados.

**Gráfico 4. Participación en la elección de los líderes.**



**b. Desempeño de cargo en la JAC por parte del encuestado.** En el gráfico 5, se evidencia que el 95% de los participantes en el estudio, no han desempeñado cargo alguno dentro de una Junta de Acción Comunal, por otro lado, 5 % restante manifestó haberlo hecho, pero no lo especificó.

**Gráfico 5. Desempeño de Cargo en la JAC por parte del encuestado**



**c. Conocimiento de la normatividad que rige a las Juntas de Acción Comunal.** Conforme a la información consignada en el cuadro 5, el 68,25% de las personas encuestadas, desconocen las normas que rigen en Colombia a las Juntas de Acción Comunal; sólo el 31,35% manifiesta tener conocimiento.

**Cuadro 5. Conocimiento de la normatividad que rige a las Juntas de Acción Comunal**

Conocimiento de la norma	Frecuencia	Porcentaje
Si	79	31,35
No	172	68,25
NS/NR	1	0,40
<b>Total</b>	<b>252</b>	<b>100</b>

**d. Conocimiento de la responsabilidad de los líderes de las Juntas de Acción Comunal.** En el gráfico 6 el 57% de los encuestados desconoce dichas responsabilidades, el 43% restante si las conoce.

**Gráfico 6. Conocimiento de la responsabilidad de los líderes de las Juntas de Acción Comunal**



Análisis de las encuestas: ha sido parte activa de los procesos de selección de las JAC. Desempeño de cargo en las JAC. Conocimiento de la normatividad y conocimiento de la responsabilidad de los Presidentes. Se encontró en cuanto a las encuestas realizadas que las personas no están interesadas en realizar seguimientos a las JAC, no demuestran interés en pertenecer en un proceso de selección y por ende no conocen de la normatividad que las rige.

**e. Indicadores de desarrollo en el barrio donde habita el encuestado.** Es importante mencionar que el 38,09% no se debe tener en cuenta debido a que el 23,41% de los encuestados se abstuvo de responder a esta pregunta y el 14,68% no especifico el indicador, porcentaje elevado si se tiene en cuenta la importancia que tiene para esta investigación esta pregunta.

No obstante, el 16,27% manifestó que los espacios utilizados para la recreación, son los que indican el desarrollo del barrio en que habitan; en ese



orden, el 12,30% manifestó que dicho indicador es el social. Indicadores como el educativo, cultural y comercial fueron los que obtuvieron resultados significativamente bajos teniendo en cuenta la importancia de los mismos, 5,95%, 3,17 y 0,40% respectivamente.

**Cuadro 6. Indicadores de Desarrollo en los barrios en que habita el encuestado.**

Indicadores de Desarrollo	Frecuencia	Porcentaje
Comercial	1	0,40
Cultura, Educativo, Recreativo	2	0,79
Cultural	8	3,17
Cultural, Educativo	6	2,38

**Continuación Cuadro 6. Indicadores de Desarrollo en los barrios en que habita el encuestado.**

Indicadores de Desarrollo	Frecuencia	Porcentaje
Cultural, Recreativo	6	2,38
Educativo	15	5,95
Educativo, Recreativo	3	1,19
No Responde	59	23,41
Recreativo	41	16,27
Sin especificar	37	14,68
Social	31	12,30
Social, Cultural	12	4,76
Social, Cultural, Educativo	1	0,40
Social, Cultural, Educativo, Recreativo	1	0,40
Social, Cultural, Recreativo	1	0,40
Social, Educativo	14	5,56
Social, Educativo, Recreativo	3	1,19
Social, Recreativo	11	4,37
<b>Total</b>	<b>252</b>	<b>100</b>

**f. Problemas que retrasan el desarrollo de los barrios.** Para el 57,54% de los encuestados, el barrio en el que habita no presenta ningún tipo de problemas que retrasen el desarrollo de los mismo, para el 42,46% restante que respondieron que si existía alguna problemática, el 8,3% manifestó que el servicio de Acueducto y el 7,14% dijo que la Pavimentación son los que más retrasan el desarrollo de sus barrios, las otras observaciones resultan poco relevantes, debido al porcentaje tan bajo en la elección.

**Cuadro 7 Problemas que retrasan el desarrollo de los barrios**

<b>Problemas</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Acueducto	21	8,33
Acueducto, Espacio Público	1	0,40
Acueducto, Pavimentación	4	1,59
Aguas residuales	1	0,40
Alcantarillado	4	1,59
Alcantarillado, Acueducto	7	2,78
Alcantarillado, Acueducto, Pavimentación	2	0,79
Alcantarillado, Alumbrado, Pavimentación	1	0,40
Alcantarillado, Pavimentación	4	1,59
Alcantarillado, Zonas verdes, Pavimentación	1	0,40

**Continuación Cuadro 7 Problemas que retrasan el desarrollo de los barrios**

<b>Problemas</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Alcantarillado, Pavimentación	1	0,40
Alumbrado Público, Alcantarillado	1	0,40
Alumbrado, Pavimentación	1	0,40
Apoyo a la JAC	1	0,40
Calles en mal estado	6	2,38
Calles sin pavimentar, Acueducto	1	0,40
Contaminación sonora y acueducto	1	0,40
Drenajes Taponados	1	0,40
Educación	2	0,79
Espacio Público	1	0,40
Infraestructura	1	0,40
La basura	1	0,40
La Crítica	1	0,40
La falta de educación, cultura y civismo	1	0,40
La JAC	2	0,79
Los integrantes de la JAC son vitalicios	1	0,40
No	145	57,54
No sabe	2	0,79
Orden público	2	0,79
Orden Público	5	1,98
Pavimentación	18	7,14
Recreación	2	0,79
Salud	1	0,40
Salud, Cultura	1	0,40

Servicios públicos	1	0,40
Si	3	1,19
Violencia	2	0,79
Vivienda	1	0,40
<b>Total</b>	<b>252</b>	<b>100</b>

**g. Propuestas de mejoramiento presentadas por la JAC.** De acuerdo a la percepción de los encuestados, en el cuadro 8, se encuentran los que a su manera de ver han sido las principales propuestas de mejoramiento que los líderes de sus barrios han presentado a la Alcaldía Distrital.

De los resultados más relevantes en esta pregunta, se encuentra que para el 42,86% de los encuestados, los habitantes no saben si los líderes han presentado proyectos para el mejoramiento de los barrios, el 16,67% no respondió a la pregunta y el 32,14% dice que no han presentado proyectos.

**Cuadro 8. Propuestas de mejoramiento presentadas por la JAC**

Propuestas de mejoramiento presentadas por la JAC	Frecuencia	Porcentaje
Adecuación de la Caseta	1	0,40
Arreglo en las vías	1	0,40
Canchas, Clubes de fútbol	1	0,40
Construcción del alcantarillado y el anillo vial	1	0,40
Instalación de un Puesto de Salud	1	0,40
La empresa	1	0,40
Mejoramiento de la caseta	1	0,40
Mejoramiento de los servicios públicos	1	0,40
Mejoramiento de vivienda, pavimentación, gimnasio comunitario	1	0,40
No	81	32,14
No Responde	42	16,67
No sabe	108	42,86
No solucionan nada	1	0,40
Pavimentación	1	0,40
Realización de Puentes	1	0,40
Reparación del Alcantarillado, tubería acueducto, adecuación de la cancha	1	0,40
Rutas de transporte, mejoramiento de viviendas	1	0,40
Si	1	0,40

Sin especificar	3	1,19
Sistema de Alcantarillado	3	1,19
<b>Total</b>	<b>252</b>	<b>100</b>

**h. Recursos que son enviados por la Alcaldía a las comunas para sus actividades.** Para el 98,41% de los encuestados, no conoce si la alcaldía envía recursos para el desarrollo de la comuna, son pocos (3 personas) quienes manifiestan que los recursos enviados han sido utilizados para la construcción del anillo vial del Alfonso López \_esto es en la comuna tres\_, actividades culturales y donaciones para las personas con pocos recursos, el otro 0,4% dice que no lo socializan a la comunidad.

**Cuadro 9. Actividades con recursos de la Alcaldía**

Actividades	Frecuencia	Porcentaje
Anillo vial del Alfonso López	1	0,40
Culturales	1	0,40
Donaciones para gente de pocos recursos	1	0,40
No	248	98,41
No los hacen conocer a la comunidad	1	0,40
<b>Total</b>	<b>252</b>	<b>100</b>

**i. Obras realizadas en los barrios y que han sido gestionadas por la JAC.** El 72,63% manifiesta no conocer ninguna obra que hayan realizado en el barrio y que hayan sido gestionadas por la JAC.

Las pocas que son reconocidas por los habitantes encuestados, se encuentran el arreglo del alcantarillado, construcción de anillo vial, construcción de canchas, capacitaciones, acueducto, entre otras; en el cuadro 10 se detallan cada una de ellas.

**Cuadro 10. Obras realizadas en los barrios y que han sido gestionadas por la JAC**

Obras	Frecuencia	Porcentaje
Adecuación de canchas recreativas y la caseta	1	0,40
Adecuación de la caseta comunal	2	0,79
Adecuación del Alcantarillado por hundimiento del suelo	1	0,40

Alarma anti robos	1	0,40
Anillo vial del Alfonso López	1	0,40
Arreglo de la caseta comunal	1	0,40
Arreglo del Alcantarillado	2	0,80
Brigadas de Aseo	1	0,40
Cancha	1	0,40
Capacitaciones y talleres recreativos	1	0,40
Caseta Comunal	1	0,40
Construcción de alcantarillado, clubes deportivos, centro recreacional, comedor comunitario	1	0,40
Construcción de canchas y algunas calles pavimentadas	1	0,40
Construcción de la cancha	1	0,40

**Continuación Cuadro 10 Obras realizadas en los barrios y que han sido gestionadas por la JAC**

Obras	Frecuencia	Porcentaje
Construcción de la caseta comunal	1	0,40
Convenios con el SENA	1	0,40
Creación de parques recreativos	1	0,40
Iluminación	1	0,40
Implementos de estudio para los niños	1	0,40
Jornada de carnetización (SISBEN)	1	0,40
La empresa	1	0,40
La escuela del barrio y la cancha de futbol	1	0,40
La JAC no ha realizado ninguna gestión, las calles siguen en mal estado	1	0,40
Limpieza de algunas calles	1	0,40
Mejoramiento servicio de agua, desayunos para los niños y embalastramiento	1	0,40
Ninguna porque no dan a conocer lo que hacen; no brindan información a la comunidad	183	72,63
No conoce	1	0,40
No hay nada	1	0,40
No Responde	5	1,99
No sabe	17	6,75
Parque recreacional	1	0,40
Pavimentación sectorizada, asignación de una ruta de transporte	1	0,40

Pavimentación	12	4,77
Pavimentación, Construcción caseta comunal, extensión redes eléctricas	1	0,40
Pavimentación, Zona deportiva	1	0,40
Relleno porque antes era marea	1	0,40
Remodelación de las instituciones	1	0,40
<b>Total</b>	<b>252</b>	<b>100</b>

Análisis realizado a las encuestas: indicadores de desarrollo, problemas de retraso, propuestas de mejoramiento y recursos enviados por la alcaldía.

Se pudo entender que los encuestados no encuentran o no perciben un desarrollo social ni económico dentro de su comuna solo en algunos casos dieron a conocer en el tema de pavimentación y recreación ha tenido un mejor desarrollo. Las obras no son socializadas los habitantes ven los cambios pero no saben quienes lideran estos proyectos.

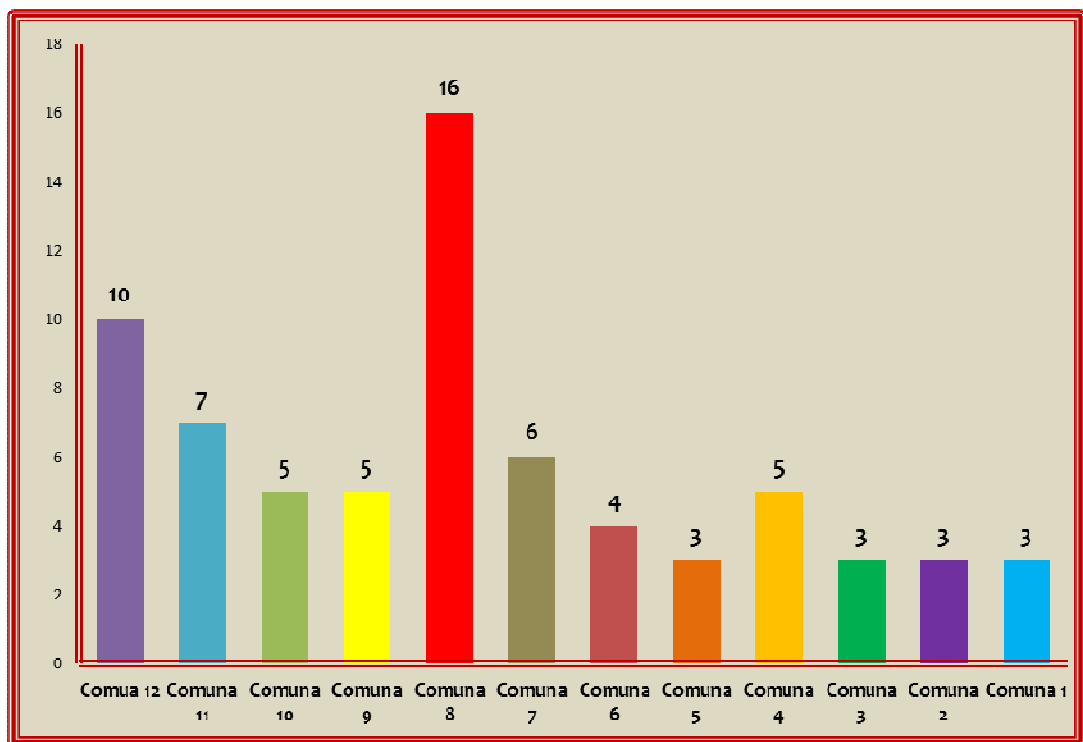
### **6.3 PERCEPCIÓN DE LA LABOR REALIZADA POR LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DESDE LA MIRADA DE LOS LIDERES.**

Tal como se mencionó al iniciar el capítulo, para fortalecer el presente estudio, se procedió a encuestar a 70 de los 108 presidentes de las diferentes Juntas de Acción Comunal asentadas en el Distrito de Buenaventura.

En este apartado, se analizarán aspectos como: Cantidad de líderes encuestados por comunas, tiempo de pertenecer a la JAC, proyectos gestionados para el desarrollo del barrio, Falencias críticas que presenta el barrio en la actualidad, periodicidad de las reuniones pro comunidad, Aspectos personales por mejorar para el cumplimiento de la labor como líder comunal, calificación de la gestión de los líderes y aplicación de la norma ante la solicitud de proyectos para la comuna.

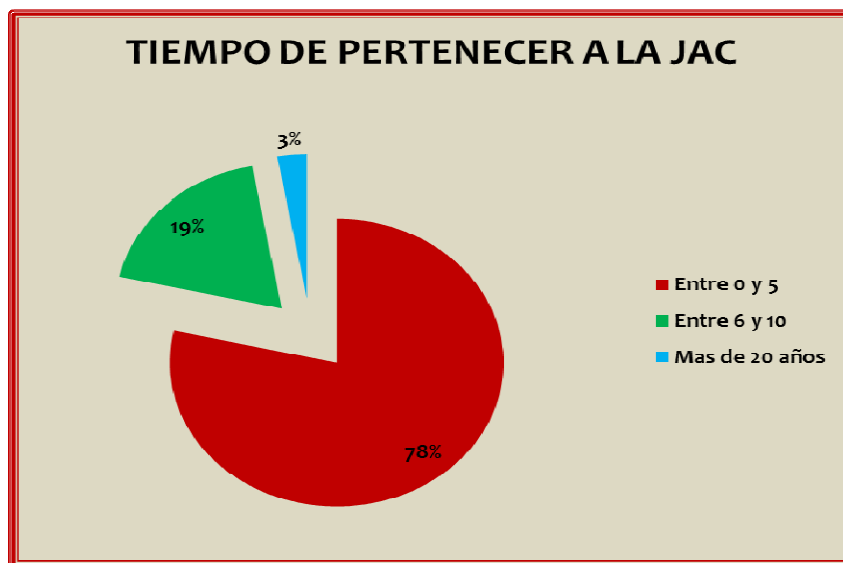
**a. Personas encuestadas por comunas.** De acuerdo a la información reflejada en el gráfico 7, la mayor participación de líderes en el presente estudio fueron los de la común ocho, seguidos por los de la comuna diez.

#### **Gráfico 7. Personas encuestadas por comunas.**



**b. Tiempo de pertenecer a la JAC.** Los líderes encuestados manifestaron llevar entre 0 y 5 años en la Junta de Acción Comunal, pues el 78% de ellos marcaron esta opción de respuesta, sólo el 3% lleva más de 20 años en las lides de las Juntas de Acción Comunal. Ver gráfico 8.

**Gráfico 8. Tiempo de pertenecer a la JAC**



**c. Proyectos conseguidos por los líderes para el beneficio de su comunidad.** En el cuadro 11, se destacan los principales proyectos que los líderes comunales encuestados han logrado gestionar para el beneficio y/o desarrollo de sus barrios; por ejemplo se puede destacar que entre los principales se encuentran: Iluminación de las calles con el 25,93%, el Acueducto para sus barrios y la pavimentación de las calles con un 23,46% cada una.

**Cuadro 11. Proyectos conseguidos por los líderes para el beneficio de su comunidad**

<b>Naturaleza del Proyecto</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Titulación de predios	10	6,17
Acueducto	38	23,46
Alcantarillado	20	12,35
Iluminación	42	25,93

**Continuación Cuadro 11 Proyectos conseguidos por los líderes para el beneficio de su comunidad**

<b>Naturaleza del Proyecto</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Pavimentación	38	23,46
Jornada Sisbenización	6	3,70
Jornada Vacunación	4	2,47
Capacitación	4	2,47
<b>Total Resp. Múltiples</b>	<b>162</b>	<b>100,00</b>

**d. Falencias más críticas en los barrios.** De acuerdo al gráfico 9, la deficiencia en el alcantarillado es de los problemas más críticos en los barrios de Buenaventura, pues 26 de los 70 líderes así lo confirman; por otro lado la deficiencia en la prestación del servicio de agua potable ocupa el segundo lugar, 25 de los presidentes lo manifestaron.

**Gráfico 9. Falencias más críticas en los barrios**



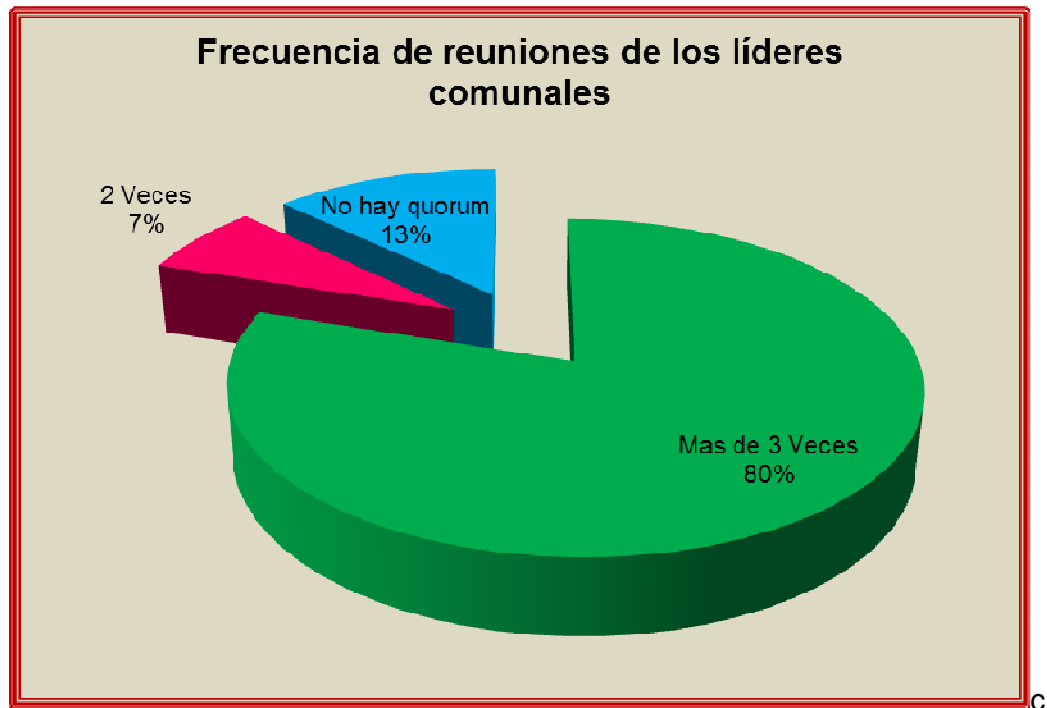


ANALISIS a las encuestas: personas encuestadas, tiempo de pertenecer a las JAC, proyectos conseguidos por las JAC, Falencias más críticas de los barrios.

se pudo notar que de todas la personas que hacen parte de las JAC, no tienen mas de 3 periodos en las JAC, es decir que no hay un trabajo continuo para el desarrollo de las obras, solo un barrio tiene una persona que tiene más de 20 años en la presidencia de la JAC. De todos los encuestados solo se consiguen obras en la cuales no son ellos quienes tienen que presentar propuestas, como el caso de pavimentación o alcantarillado. Por tanto el problema más notable de los barrios es el alcantarillado y el servicio de agua potable

**E. Frecuencia de reuniones de los líderes comunales.** En el gráfico 10, se observa que los líderes pertenecientes a las Juntas de Acción Comunal en Buenaventura, se reúnen más de 3 veces en el año, así lo manifiestan el 80% de las personas encuestadas.

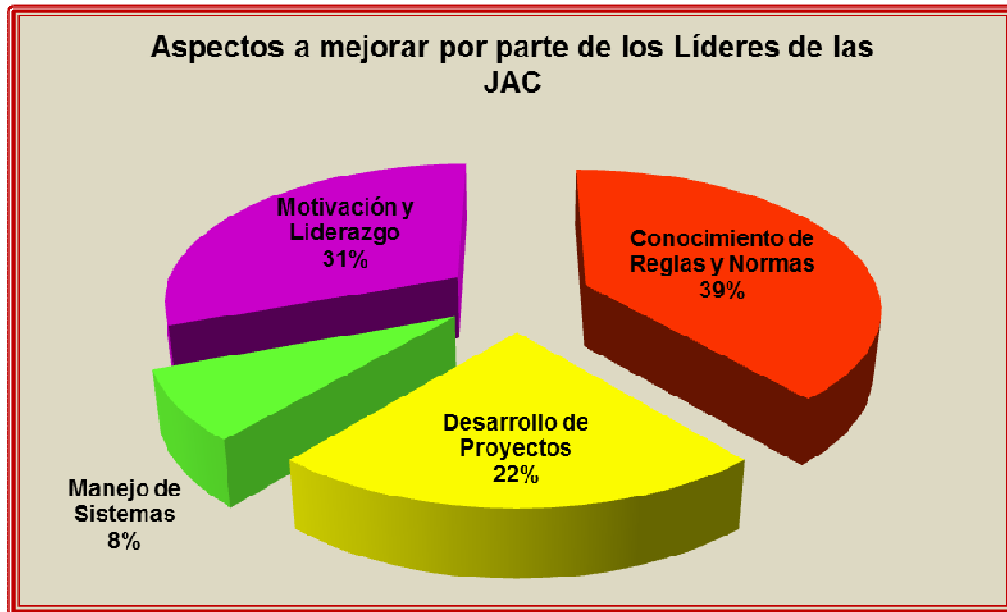
**Gráfico 10. Frecuencia de reuniones de los líderes comunales.**



**f. Aspectos a mejorar por parte de los Líderes de las JAC.** Una de las acciones más importante en un proceso de mejora continua es el aceptar que se han cometido errores y que como humanos se tienen falencias, pues en el presente estudio se indagó a los líderes cuales consideraban ellos eran los aspectos que tenían que mejorar para poder cumplir con éxito su labor dentro de la Junta de Acción Comunal.

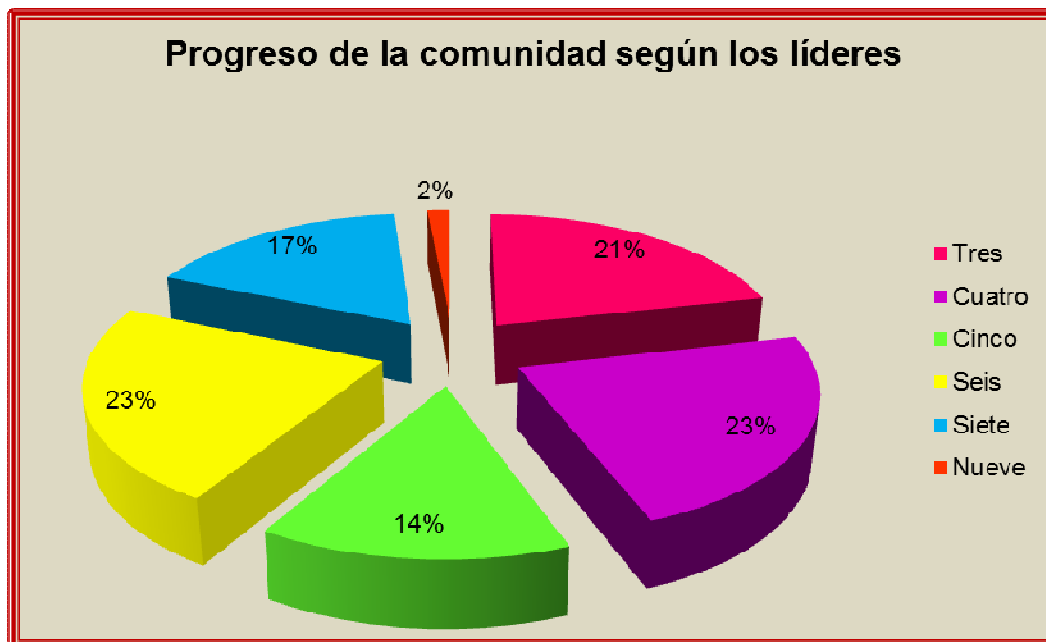
En el gráfico 11, se reflejan aquellos aspectos que los líderes deben mejorar, deben iniciar por conocer la normas y reglas de la Junta de Acción Comunal, pues el desconocimiento de éstas, es quizá lo que ha permitido que no se presenten los proyectos a tiempo; otro de los aspectos a tener en cuenta es el de la motivación y liderazgo y el desarrollo de proyectos. Estos son la clave para el éxito en la labor de un líder comunal.

**Gráfico 11. Aspectos a mejorar por parte de los Líderes de las JAC**



**g. Progreso de la comunidad según lo líderes.** Se les pidió a los líderes que de acuerdo a su percepción calificaran de uno a diez el nivel de progreso o desarrollo del barrio en que vivían o son líderes; la respuesta fue como se muestra en la gráfica 12.

**Gráfico 12. Progreso de la comunidad según los líderes.**

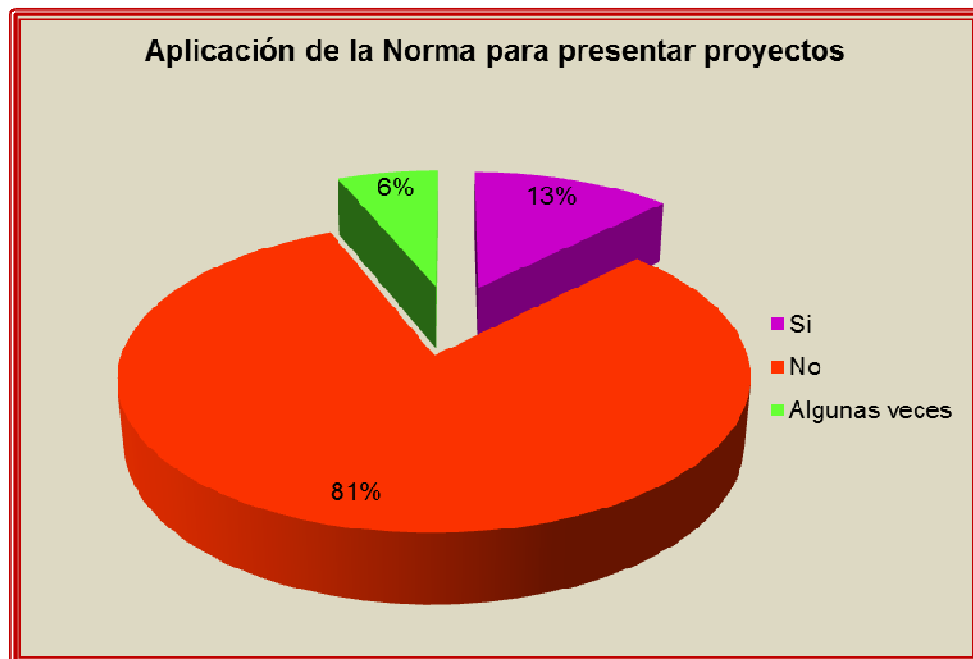


Los líderes han calificado de la siguiente manera: para el 2% la comunidad tiene un grado de progreso de nueve; llama poderosamente la atención que los líderes tienden a ser autoexigentes, pues el 23% manifiesta tener unas calificaciones no tan buenas pues tener a su comunidad en un concepto de 4 y 6 no demuestra mucho avance en los barrios a los que representan.

**h. Aplicación de la norma para la presentación de proyectos.** El último de los indicadores tenidos en cuenta en esta evaluación, está relacionada con la aplicación de las normas a la hora de presentar los proyectos ante cualquier entidad, ya sea la Administración Distrital o cualquier otra organización.

Los líderes han manifestado de acuerdo a la información consignada en el gráfico 13 que no aplican las normas a la hora de presentar los proyectos; sólo el 13% manifiesta aplicarlas y el 6% dice que algunas veces las aplica.

**Gráfico 13. Aplicación de la norma para la presentación de proyectos**



Análisis de las encuestas: frecuencias de las reuniones, aspectos a mejorar, progreso de la comunidad y aplicación de la norma para presentación de los proyectos según sus líderes.

Se nota un total desinterés o en organizar reuniones periódicas para tratar la problemática que se presente en cada comuna, debido a esto el desconocimiento de la norma y de falta de profesionalismo para presentar

proyectos. Los líderes también tienen la percepción de falta de progreso en sus barrios ya que la calificación está en promedio de 3 a 6 lo que refleja un bajo crecimiento de desarrollo. Más del 80% no aplica la norma se debe entender que este es uno de los puntos que impiden que se presenten y se aprueben proyectos en la alcaldía distrital por la falta de forma o presentación de dichas solicitudes.

## 7. CONCLUSIONES

Conforme al análisis anterior se concluye lo siguiente para el mejoramiento de las prácticas al interior de las juntas de acción comunal en la ciudad de Buenaventura:

- a. Los participantes no han sido parte activa en los procesos de selección de los líderes de las Juntas de Acción Comunal del Distrito de Buenaventura.
- b. Los encuestados no han sido parte de las Juntas de Acción Comunal del Distrito de Buenaventura.
- c. La comunidad en general desconoce las normas que rigen a las Juntas de Acción Comunal en Colombia.
- d. Indicadores como aspectos Recreativos y Sociales son los más representados en sus comunidades.
- e. Deficiente sistema de alcantarillado, Deficiencia en la prestación del servicio de agua potable, Deficiente sistema de alumbrado público y Deterioro de las calles de la ciudad., son algunos de los problemas críticos que manifiestan las personas y los líderes entrevistados.
- f. Las personas desconocen las acciones y actividades en busca del mejoramiento de la comunidad realizadas por los líderes.
- g. Los líderes reconocen presentar serias falencias en aspectos como: Conocimiento de Reglas y Normas, Motivación y Liderazgo, Desarrollo de Proyectos y El manejo de los sistemas.
- h. Los líderes tienen una pobre imagen del desarrollo de sus comunidades, de alguna manera con esta percepción están dando razón a la comunidad cuando manifiesta que en las comunidades hay unos problemas críticos, se abstienen de responder preguntas como la labor que realizan los líderes ante la comunidad, entre otros aspectos.
- i. Los líderes no tienen en cuenta las especificaciones realizadas por el DNP o el Banco de Proyectos de la administración distrital, para la presentación de los proyectos, esto puede redundar en que no sean aprobados o tenidos en cuenta los proyectos de los diferentes barrios de la ciudad.
- j. Los barrios y comunas del Distrito de Buenaventura han evolucionado más por decisión de la Administración Distrital que por las acciones de los líderes comunales, eso se puede percibir una vez que la comunidad manifiesta no conocer las labores realizadas por los líderes de sus barrios.

- k. Existe poca cultura de trabajo en equipo entre los miembros de las Juntas de Acción Comunal y con la comunidad como beneficiaria final de la labor y gestión de los primeros.

El concepto de gestión se puede analizar a partir del presente trabajo realizado y viendo el panorama de la participación en su conjunto, es una movilización importante de la ciudadanía en torno a la participación ciudadana, más intensa en el caso de algunas instancias que de otras. La variedad de sectores que se han articulado a los procesos participativos es grande, aunque también hay que señalar la ausencia de algunos como los gremios empresariales, que, aunque están presentes en algunos espacios, por ejemplo los consejos territoriales de planeación, brillan por su ausencia en otros. Al fin y al cabo, muchos de ellos tienen línea directa con las autoridades públicas y un alto grado de influencia sobre la formulación de las políticas públicas. Esas vías, mucho más expeditas y eficaces, les ahorran el trabajo de participar en las instancias formalmente constituidas.

Esos actores están, sin embargo, sometidos a varias tensiones, que fueron analizadas. No son las únicas, aunque esas parecen ser las más relevantes. Ellas no sólo reflejan la complejidad de los procesos de participación ciudadana, sino sus ambigüedades e indefiniciones. Pero, más que debilitarla, parecen fortalecerla, pues generan retos en el día a día que los propios agentes participativos encaran en el desempeño de sus funciones como miembros de una u otra instancia. En parte, la superación de dichas tensiones depende de las capacidades de los agentes participativos y de los recursos que movilicen en los procesos de participación. A ese respecto, lo que se observa es que hay déficit importante, especialmente en materia de información, de tiempo y de confianza. Los recursos se distribuyen de manera desigual entre las personas y los grupos y generan asimetrías que, de no ser manejadas en forma democrática pueden conducir a situaciones de acumulación de poder en manos de unos pocos, cosa que en algunos momentos parece haber ocurrido. Pero otro factor clave para la superación de dichas tensiones es el tipo de motivaciones que tienen los ciudadanos y sus líderes para involucrarse en procesos participativos.

Lo que se desprende de este examen de la opinión ciudadana es que hay una visión más positiva que negativa de la participación entre los ciudadanos comunes y corrientes, lo cual contrasta con la opinión de la mayoría de los líderes entrevistados para este estudio. Esta diferencia de criterio puede tener varias explicaciones: en primer lugar, se trata de una opinión del ciudadano común y corriente que no está vinculado al desarrollo cotidiano de lo que hemos llamado el mundo de la participación y que construye opiniones a partir de fuentes indirectas o de alguna experiencia personal. En contraste, los líderes no sólo están al tanto de los desarrollos de la participación en su municipio, sino que la juzgan a partir de sus percepciones y experiencias, así como también de sus aspiraciones y de las expectativas que, como líderes, han

construido con respecto a la participación, por ejemplo, que ésta influya en las decisiones o que resuelva los problemas de la gente, cosa que no necesariamente ha ocurrido<sup>35</sup>.

## 8 RECOMENDACIONES

De acuerdo a las Conclusiones anteriores, los autores recomiendan las siguientes acciones:

a. Establecer medios de comunicación que permitan integrar a la comunidad con los líderes de las Juntas de Acción Comunal en Buenaventura, pues las acciones de éstos suelen ser invisibles o imperceptibles ante la comunidad Bonaverense.

b. Socializar ante la comunidad Bonaverense los beneficios de pertenecer a la Junta de Acción Comunal de su barrio, esto ayudaría a oxigenar un poco las juntas y a generar mayor participación comunitaria en los procesos electorales.

c. Presentar a la comunidad Bonaverense las normas que rigen las Juntas de Acción Comunal en Colombia, lo anterior con el objetivo de que la comunidad se entere de la responsabilidad que implica ser líder comunitario y así pueda exigir con mayor vehemencia mayor y mejor cumplimiento con las acciones para el beneficio de la comunidad.

d. Socializar a la comunidad las acciones realizadas que apunten al desarrollo de la comunidad; lo anterior obedece a que la comunidad pocas veces conoce las actividades realizadas por los líderes, de allí a que manifiesten que éstos no socializan lo que hacen.

e. Presentar a las entidades del Estado o particulares, proyectos que apunten al mejoramiento de los problemas críticos señalados por la comunidad como lo son: Deficiente sistema de alcantarillado, Deficiencia en la prestación del servicio de agua potable, Deficiente sistema de alumbrado público y Deterioro de las calles de la ciudad.

f. Presentar a las entidades del Estado o particulares, proyectos que permitan el fortalecimiento en aspectos como: Conocimiento de Reglas y Normas, Motivación y Liderazgo, Desarrollo de Proyectos y El manejo de los sistemas.

---

<sup>35</sup> Participación ciudadana en Colombia



Lo anterior para apuntarle al mejoramiento de los procesos realizados por los líderes y la imagen de la comunidad.

- a. Establecer dentro de los estatutos comunales, la estricta utilización de los lineamientos para la presentación de proyectos ante entidades del Estado o particulares, de esta manera se estaría garantizando el éxito en la presentación de proyectos.
- b. Acceder al Programa Nacional para el Emprendimiento Comunal liderado por el Ministerio de Interior y Justicia de Colombia, es pertinente hacerlo, para poder propiciar un liderazgo empresarial y un espíritu emprendedor en la acción comunal para hacer sostenible la gestión de la organización.

## BIBLIOGRAFÍA

Departamento Nacional de Estadística DANE. Estadística poblacional en el Valle del Cauca. [www.dane.gov.co](http://www.dane.gov.co)

**INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACIÓN.** Trabajos escritos: presentaciones y referencias bibliográficas. NTC 1486. Sexta actualización. Santafé de Bogotá, D.C.: ICONTEC, 2008 P.24, 25 Y 26

**LERMA**, Héctor Daniel. Metodología de la investigación. Colombia, Pereira, Ecoe Ediciones, 1999.

**MÉNDEZ, Carlos Eduardo.** METODOLOGÍA: Diseño y desarrollo del proceso de investigación. Editorial Nomos. 2002.

**NORMA TECNICA COLOMBIANA “ICONTEC” NTC 1486** (Quinta edición), Documentación, presentación de tesis, trabajos de grado y otros trabajos de investigación 2006 -2007.

Plan de Desarrollo por Comunas 2004-2007 Comuna Uno, Alcaldía Municipal de Buenaventura, Dirección de Planeación y Ordenamiento Territorial, Buenaventura diciembre de 2003

[www.wikipedia.com](http://www.wikipedia.com)

[www.google.com](http://www.google.com)

[www.monografias.com](http://www.monografias.com)

[http://www.ingominas.gov.co/getattachment/Home/comunicaciones/Quienes-Somos-/Cartilla\\_participacion\\_ciudadana\\_Ingeominas.pdf.aspx](http://www.ingominas.gov.co/getattachment/Home/comunicaciones/Quienes-Somos-/Cartilla_participacion_ciudadana_Ingeominas.pdf.aspx)

<http://www.inesc.org.br/equipe/ivonem>

**ANEXO A. Impacto socio-económico y cultural de las Juntas de Acción  
Comunal  
modelo para la comunidad en general**

Fecha: \_\_\_ / \_\_\_ / \_\_\_

Nombre y apellido: \_\_\_\_\_

Edad: \_\_\_\_\_ Barrio: \_\_\_\_\_ Comuna \_\_\_\_\_

1. ¿Cuántos años lleva de vivir en el barrio?  
Entre: 5 Y 10      11 Y 15      16 Y 20      MÁS DE 21 AÑOS

2. ¿Ha sido parte activa de los proceso de selección de presidentes de la J.A.C.?

si \_\_\_\_\_ no \_\_\_\_\_

3. ¿Ha ocupado un cargo o ha sido presidente. en las J.A.C.?

si \_\_\_\_\_ no \_\_\_\_\_

4. ¿Conoce la normatividad que rige a los presidentes de las J.A.C.?

si \_\_\_\_\_ no \_\_\_\_\_

5. ¿Ha visto desarrollo en su barrio?

si \_\_\_\_\_ no \_\_\_\_\_ cual? \_\_\_\_\_

6. ¿Su barrio tiene o presenta algún problema que retrase su desarrollo?

si \_\_\_\_\_ no \_\_\_\_\_

7. ¿Conoce las responsabilidades de la alcaldía distrital de Buenaventura con los barrios?

si \_\_\_\_\_ no \_\_\_\_\_

8. ¿Mejoraría usted el desarrollo de su barrio?

si \_\_\_\_\_ no \_\_\_\_\_ como?: \_\_\_\_\_

9. Han presentado propuestas para mejorar el desarrollo de su barrio

si \_\_\_\_\_ no \_\_\_\_\_ cual? \_\_\_\_\_

Firma \_\_\_\_\_

## **ANEXO B. Impacto socio-económico y cultural de las juntas de acción comunal**

### **Modelo para líderes comunales**

Fecha: \_\_\_ / \_\_\_ / \_\_\_\_

Nombre y apellido: \_\_\_\_\_

Edad: \_\_\_\_\_ Barrio: \_\_\_\_\_ Comuna \_\_\_\_\_

1. ¿Qué puesto ocupa dentro de la JAC?

- a. Presidente
- b. Vicepresidente
- c. Tesorero
- d. Fiscal
- e. Secretario
- f. Conciliador

1. Cuanto tiempo lleva de pertenecer a la JAC?

- a. Entre 0 y 5 años
- b. Entre 6 y 10 años
- c. Entre 11 y 15 años
- d. Entre 16 y 20 años
- e. Más de 20 años

2. ¿Qué proyectos ha logrado conseguir para su barrio?

- a. Alcantarillado
- b. Iluminación
- c. Titulación Predios
- d. Pavimentación
- e. Jornadas de sisbenización
- f. Acueducto

Otro: \_\_\_\_\_

3. ¿Qué falencia crítica cree usted que tiene el barrio actualmente teniendo en cuenta el anterior punto? \_\_\_\_\_

4. ¿Cuántas veces al año se reúne la JAC para tratar las problemáticas del barrio?

- a. Una
- b. Dos
- c. Tres
- d. Más de 3

5. ¿Sobre cuál de los siguientes aspectos buscaría usted mejorar para cumplir con éxito su función dentro de la JAC?

- a. Conocimiento de reglas y normas
- b. Desarrollo de proyectos
- c. Motivación y liderazgo
- d. Manejo de Sistemas
- e. Otro: \_\_\_\_\_

6. ¿De 1 a 10 en cuanto califica usted el progreso de su barrio? \_\_\_\_\_

7. ¿Hacen aplicación de la norma para la solicitud de proyectos de desarrollo?

Firma \_\_\_\_\_

## **DEFINICIÓN, DENOMINACIÓN, TERRITORIO Y DOMICILIO**

Junta de Acción Comunal es una corporación cívica sin ánimo de lucro compuesta por los vecinos de un lugar, que aúnan esfuerzos y recursos para procurar la solución de las necesidades más sentidas de la comunidad.

A más de las palabras "Junta de Acción Comunal" o de las letras "J.A.C." la denominación de las entidades de que trata este Decreto, se conformará con el nombre legal o en su defecto el usual de su territorio, seguido del municipio a que este último pertenezca y del Departamento, Intendencia o Comisaría en el cual dicho municipio esté comprendido.

Cuando por disposición legal varíe la denominación del territorio de una Junta, quedará a juicio de ésta acoger la nueva denominación.

El cambio legal de la denominación del territorio de una junta, así esta no varíe su nombre original, no impide que pueda cobrar los aportes oficiales que se destine a favor de la nueva denominación, siempre que la misma no corresponda a una junta diferente según certificación expedida por el Ministerio de Gobierno. Igual solución se aplicará cuando la junta adopte la nueva denominación, con respecto a los aportes asignados a la anterior.

Cuando se autorice la constitución de más de una junta en un mismo territorio, la nueva que se constituya en éste deberá agregarle al nombre del mismo las palabras "Segundo Sector", "Sector Alto", "Segunda Etapa" o similares.

Cada Junta de Acción Comunal desarrollará sus actividades, dentro de un territorio delimitado según las siguientes orientaciones:

- a. En las capitales del Departamento, Intendencia o Comisaría y en la ciudad de Bogotá, habrá una junta por cada barrio o sector o etapa del mismo, según la división establecida por la correspondiente autoridad municipal.
- b. En las demás cabeceras del municipio y en las de corregimiento o inspecciones de policía podrá reconocerse más de una junta, si existe las divisiones urbanas a que se refiere el literal anterior.
- c. En las poblaciones donde no exista delimitación por barrios, la junta podrá abarcar toda el área urbana, sin perjuicio de que, cuando no se haga alguna división de dicho género, el Ministerio de Gobierno pueda ordenar que se modifique el territorio de una junta constituida, y
- d. En cada caserío o vereda sólo habrá una Junta de Acción Comunal; pero el Ministerio de Gobierno, podrá autorizar mediante Resolución motivada, la

constitución de más de una junta, si la respectiva extensión territorial lo aconsejare.

## **CONSTITUCIÓN Y DURACIÓN**

La Junta de Acción Comunal estará constituida por personas naturales mayores de 15 años que residan dentro del territorio de la misma. De acuerdo a los índices poblacionales de cada región, en los estatutos que expida el Ministerio de Gobierno se determinará el mínimo de afiliados con que pueda constituirse y subsistir una Junta de Acción Comunal.

## **FINALIDADES Y PRINCIPIOS**

Los objetivos de las Juntas de Acción Comunal son:

- a. Estudiar y analizar las necesidades, intereses e inquietudes de la comunidad, comprometiéndola en la búsqueda de soluciones;
- b. Establecer los procedimientos que permitan fomentar el desarrollo del liderazgo en la comunidad;
- c. Lograr que la comunidad esté permanentemente informada sobre el desenvolvimiento de los hechos, programas, políticas y servicios de Estado y de las entidades que incidan en su bienestar y desarrollo;
- d. Capacitar a la comunidad para que participe en el ejercicio de los derechos y deberes ciudadanos;
- e. Fomentar las empresas de economía social e impulsar y ejecutar programas que promuevan el desarrollo integral;
- f. Lograr que las organizaciones comunales se hagan representar por sus líderes en las corporaciones públicas en las cuales se tomen decisiones que repercutan en la vida social y económica de la comunidad;
- g. Procurar obtener de las entidades oficiales la celebración de los contratos previstos en los Artículos 375 a 378 del Código de Régimen Municipal;
- h. Buscar la armonía en las relaciones interpersonales dentro de la comunidad para lograr el ambiente necesario que facilite su normal desarrollo;
- i. Establecer planes y programas relacionados con las necesidades, intereses y posibilidades de la comunidad;
- j. Contribuir a la economía de la comunidad, vigilando que los artículos ofrecidos al público no excedan los precios oficiales y que su calidad.
- k. Velar por la vida, la integridad y bienes de todos los miembros de la comunidad.

## DE LOS AFILIADOS

La calidad del afiliado a una Junta de Acción Comunal se perderá por las siguientes causas:

- a. Apropiación, retención o uso indebido de los bienes, fondos, documentos, sellos o libros de la junta;
- b. Por el uso del nombre de la Junta de Acción Comunal para campañas políticas partidistas;
- c. Por violación de las normas legales o estatutarias. Empero, según la gravedad de la falta, podrá imponerse suspensión hasta por noventa (90) días.

Son derechos de los afiliados:

7. Elegir y ser elegido para desempeñar cargos dentro de la junta o en representación de ésta;
8. Participar y opinar en las deliberaciones de la Asamblea General y Comité de Trabajo, y votar para tomar las decisiones correspondientes;
9. Fiscalizar la gestión económica de la entidad, examinar los libros o documentos y solicitar informes al Presidente o a cualquier dignatario de la Junta;
10. Asistir a las reuniones de la Directiva, en las cuales tendrá voz pero no voto.
11. Asistir a la Asamblea General y participar en sus deliberaciones, votar con responsabilidad y trabajar activamente en la ejecución de los planes acordados por la junta;
12. Conocer y cumplir los estatutos, reglamentos y resoluciones de la junta, y las disposiciones legales que regulan la materia;
13. Estar inscrito y participar activamente en un solo Comité de Trabajo.

## DEFINICIONES DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL

- a. **Vigilancia:** Es la facultad que tiene el Estado para hacer seguimiento a las actuaciones de las organizaciones comunales, con el fin de velar por el cumplimiento de la normatividad vigente.
- b. **Inspección:** Es la facultad que tiene el Estado para verificar y/o examinar el cumplimiento de la normatividad legal vigente de los organismos comunales en aspectos jurídicos, contables, financieros, administrativos, sociales y similares.
- c. **Control:** Es la facultad que tiene el Estado para aplicar los correctivos necesarios, a fin de subsanar situaciones de orden jurídico, contable, financiero, administrativo, social y similar de las organizaciones comunales, como resultado del ejercicio de la inspección y/o vigilancia

### **La vigilancia tiene las siguientes finalidades:**

1. Velar porque las organizaciones comunales apliquen en todos sus trámites y actuaciones los principios que rigen la ley comunal, de acuerdo con lo señalado en los artículos 3° y 20 de la Ley 743 de 2002.
2. Velar porque se respeten los derechos e los afiliados a las organizaciones comunales y cumplan con sus deberes.
3. Velar porque la organización tenga sus estatutos actualizados.
4. Velar porque se conformen los cuadros directivos.

### **La inspección tiene las siguientes finalidades:**

1. Hacer recomendaciones a las organizaciones comunales en orden al cumplimiento debido del ordenamiento jurídico de acuerdo a los resultados de las auditorías.
2. Determinar la situación legal y organizativa de la organización comunal, para adoptar oportunamente medidas eficaces en defensa de los intereses de los afiliados.
3. Velar porque las quejas, peticiones y reclamos de la comunidad que se formulen en interés del buen funcionamiento de la entidad, sean atendidas oportuna y adecuadamente.

### **El control tiene las siguientes finalidades:**

1. Restablecer los derechos de los afiliados que hayan resultado vulnerados.
2. Asegurar el buen funcionamiento de la organización, velando por la preservación de la naturaleza jurídica, en orden a hacer prevalecer sus valores, principios y características esenciales.
3. Evitar que se presenten violaciones a las normas legales y estatutarias.
4. Proteger los intereses de los asociados de las organizaciones comunales, de los terceros y de la comunidad en general

## **DE LAS IMPUGNACIONES Y NULIDADES**

Las demandas de impugnación solo podrán ser presentadas por quienes tengan la calidad de afiliados. El número de los mismos, el término para la presentación, las causales de impugnación y el procedimiento en general se



ceñirán al Reglamento que expida el Ministerio de Gobierno con fundamento en este Decreto.

El Ministerio de Gobierno, mediante resolución motivada, podrá declarar en cualquier tiempo la nulidad de la elección de dignatarios, o de una decisión que afecte el patrimonio o los aportes oficiales destinados a las Juntas de Acción Comunal, cuando en las mismas se violen las disposiciones legales o estatutarias.

La presentación y aceptación de la demanda en contra de la elección de uno o más dignatarios de la junta no impide la inscripción de los mismos ante el Ministerio de Gobierno siempre que se cumplan los requisitos al efecto. Los dignatarios de una Junta de Acción Comunal para poder actuar como tales requieren la previa inscripción ante el Ministerio de Gobierno. Declarada la nulidad de la elección de uno o más dignatarios se cancelará la

## **DEL PATRIMONIO**

El activo del patrimonio de las Juntas de Acción Comunal estará constituido por todos los bienes que ingresen por concepto de contribuciones, auxilios, aportes, donaciones y los que provengan de cualquier actividad u operación que efectúe la junta. El patrimonio de las juntas no pertenece ni en todo ni en parte a ninguno de sus afiliados.

Los aportes oficiales que se giren a las juntas para la realización de obras destinadas a uso público o fiscal, no ingresarán a su patrimonio y el importe de los mismos figurará contablemente en rubro especial. La inversión de los aportes oficiales destinados a obras varias de determinará por la asamblea de afiliados de la junta beneficiaria.

## **DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN**

La Junta de Acción Comunal se disolverá por mandato legal o por decisión de sus miembros. Disuelta una junta por mandato legal, el Ministerio de Gobierno nombrará un liquidador y depositario de los bienes.

La disolución decretada por la misma junta requiere para su validez la aprobación del Ministerio de Gobierno. En el mismo acto en que la Junta apruebe su disolución, nombrará un liquidador, o en su defecto lo será el último representante legal inscrito.

Con cargo al patrimonio de la junta, el liquidador publicará tres avisos en un periódico de amplia circulación nacional dejando entre uno y otro lapso de quince días, en los cuales se informará a la ciudadanía sobre el proceso de liquidación, instando a los acreedores a hacer valer sus derechos.

## **SANCIONES**

Cuando se violen las normas legales o estatutarias, mediante resolución motivada, el Ministerio de Gobierno podrá imponer las siguientes sanciones a las corporaciones de Acción Comunal:

1. Suspensión hasta por noventa días o cancelación de la personería jurídica;
2. Congelación de fondos;
3. Suspensión temporal o cancelación de las inscripciones de los dignatarios;  
y
4. Suspensión o desafiliación de los miembros.

## **DISPOSICIONES VARIAS**

Facultase al Ministerio de Gobierno para que expida reglamentaciones sobre:

- c. Requisitos para la obtención de personería jurídica y estatutos sobre Juntas, Asociaciones, Federaciones y Confederaciones de Acción Comunal, con base en los principios generales contenidos en este Decreto.
- d. Empresas o proyectos rentables comunales.
- e. Congresos Nacionales, concursos y condecoraciones de Acción Comunal.
- f. Programas de vivienda para autoconstrucción y demás actividades especiales de las corporaciones comunales;
- g. Número, contenido y demás requisitos de los libros que deben llevar las corporaciones comunales.
- h. Impugnaciones.

## **FACULTADES DE LAS ENTIDADES QUE EJERCEN LA VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL**

**Facultades.** Para desarrollar las anteriores finalidades las dependencias estatales de inspección, vigilancia y control tendrán las siguientes facultades:

1. Revisar los libros contables, de actas y de afiliados de las organizaciones comunales.
2. Solicitar copia de los informes presentados a la asamblea.
3. Diseñar y aplicar instrumentos que permitan realizar revisiones periódicas al cumplimiento de la ley y los estatutos de las organizaciones.
4. Investigar y dar trámite a las peticiones, quejas y reclamos que las personas presenten, relacionadas con las organizaciones comunales.
5. Realizar auditorías a las organizaciones comunales, cuando lo considere necesario, de oficio o a petición de parte.
6. Practicar visitas de inspección a las organizaciones comunales, con el fin de determinar su situación legal y organizativa, para adoptar oportunamente medidas eficaces en defensa de los intereses de los afiliados.
7. Verificar la conformación de los cuadros de dignatarios de las organizaciones comunales.
8. Verificar que los procesos de disolución por voluntad de los miembros de la organización se realicen de conformidad con la normatividad vigente.
9. Revisar, excepcionalmente y a petición de parte, las actuaciones de las comisiones de convivencia y conciliación cuando se presenten de manera notoria y ostensible violaciones al debido proceso y/o se tomen decisiones por vías de hecho, siempre y cuando no exista otro mecanismo de defensa de los derechos de los afiliados.
10. Sancionar con suspensión o cancelación de la personería jurídica, según el caso, a las organizaciones comunales que estén incumpliendo la Ley 743 de 2002, sus decretos reglamentarios o sus estatutos.
11. Ordenar la inscripción de la persona que lo solicite en la organización comunal respectiva, en los términos del artículo 23 de la Ley 743 de 2002; inscripción que una vez ordenada producirá efectos inmediatos.
12. Autorizar la constitución de juntas de acción comunal en asentamientos humanos.
13. Autorizar la constitución de asociaciones cuando dos o más territorios vecinos no cuenten con el número de organismos comunales suficientes de primer grado, o para anexarse a una preexistente.
14. Designar al último representante legal o en su defecto a otro miembro de la junta directiva, en el caso de la declaratoria de nulidad de la elección, para que adelante todas las diligencias necesarias para la realización de la asamblea general de elección de nuevos dignatarios y ejecute los actos estrictamente necesarios tendientes a proteger el patrimonio de la organización comunal.
15. Convocar a asamblea general en los siguientes casos:
  - a) Cuando se declare la nulidad de la elección de dignatarios;

b) Cuando se haya cumplido el procedimiento establecido en los estatutos para convocatorias sin que estas se hayan llevado a cabo y exista clamor general de la comunidad para la realización de las mismas.

16. Las demás facultades que determine la Constitución, la ley o el Gobierno Nacional.